

## PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:

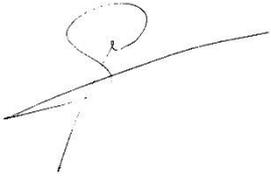
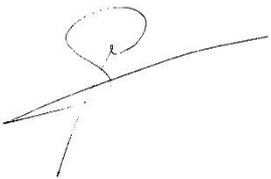
### TÉCNICOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y OPERACIONES DOMICILIARIAS

### PERSONAL DE INSPECCIÓN, OPERACIONES Y ATENCIÓN DE URGENCIAS

**Cambios realizados en esta revisión:**

Modificaciones para incluir un nuevo tipo para técnicos de cambio de contadores TCC

Fecha entrada vigor: inmediata tras su publicación en WEB Sedigas

<p>Elaborado por: M. Lombarte</p>  <p>Responsable de Calidad Firma/fecha: 11/07/2024</p>	<p>Revisado por: Comité Consultivo Figuras Receptoras</p>  <p>Director de Certificación Firma/fecha: 19/07/2024</p>	<p>Aprobado por: Naiara Ortiz de Mendibil</p>  <p>Secretaria General Firma/fecha: 22/07/2024</p>
---	--	---

**INDICE**

1. OBJETO Y AMBITO DE APLICACION.....	4
1.1. Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias: .....	4
1.2. Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias: .....	4
2. FIGURAS QUE CONTEMPLA ESTE DOCUMENTO .....	4
2.1. Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias: .....	4
2.2. Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias: .....	4
3. ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN.....	5
3.1. Alcance para Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias (TAUOD) .....	5
3.2. Alcance para técnicos de cambio de contador (PAD-2) .....	5
3.3. Alcance para inspectores de inspección periódica (PAD-2) .....	5
3.4. Alcance para inspectores de pruebas previas, operaciones de alta, operaciones domiciliarias y de inspección periódica (PAD-1-2) .....	6
3.5. Alcance para técnicos de inspección, operaciones, atención de urgencias en instalaciones receptoras de gas y control de calidad de las actividades anteriores (PREMIUM) .....	6
3.6. Alcance para técnicos de inspección, operaciones, atención de urgencias en instalaciones receptoras de gas y sistemas de distribución de gas y control de calidad de las actividades anteriores (PREMIUM PLUS) .....	6
4. DOCUMENTACION DE REFERENCIA .....	7
4.1. Para la actividad y funcionamiento del Servicio de Certificación de Personas como Organismo de certificación: .....	7
4.2. Para las pruebas de evaluación de personas .....	7
4.2.1. Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias:.....	7
4.2.2. Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias:.....	7
5. TERMINOLOGIA.....	8
6. PROCESO DE CERTIFICACIÓN .....	8
6.1. Envío inicial de información .....	8
6.2. Solicitud certificación .....	8
6.2.1. Condiciones generales para todas las figuras .....	8
6.2.2. Condiciones particulares para TAUOD y TCC.....	9
6.2.3. Condiciones particulares para PAD 2, PAD 1-2, PREMIUM y PREMIUM PLUS, .	10
6.2.4. Condiciones de acceso entre distintos tipos de certificaciones.....	10
6.3. Documentación para la solicitud de certificación:.....	10
6.4. Gestión y análisis de solicitudes .....	11
6.5. Derechos de Inscripción y de examen .....	12
6.6. Proceso de evaluación.....	12
6.6.1. Designación de examinadores .....	12
6.6.2. Centro de Examen .....	13
6.6.2.1. Condiciones particulares del centro de examen.....	13
6.6.2.2. Preparación del material de examen.....	13
6.6.3. Pruebas de evaluación para la certificación .....	14
6.6.3.1. Examen teórico tipo test .....	16
6.6.3.2. Examen teórico práctico .....	16
6.6.3.3. Examen práctico.....	16
6.6.4. Informe de los resultados .....	16
7. TOMA DE DECISIONES DE CERTIFICACIÓN. EMISION DE CERTIFICADOS .....	17
7.1. Resultados de las evaluaciones.....	17
7.2. Toma de decisiones.....	18

7.3.	Emisión de certificados.....	18
8.	VALIDEZ Y MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN.....	19
9.	PROCESO DE RECERTIFICACIÓN.....	19
9.4.	Gestión y análisis de solicitudes.....	21
9.5.	Derechos de Inscripción.....	21
9.6.	Proceso de evaluación.....	21
9.6.1.	Designación de examinadores.....	21
9.6.2.	Centro de Examen.....	21
9.6.3.	Preparación del material de examen.....	21
9.6.4.	Pruebas de evaluación para la recertificación.....	21
9.6.5.	Informe de los resultados.....	22
10.	TOMA DE DECISIONES DE RECERTIFICACIÓN. EMISION DE CERTIFICADOS	22
10.1.	Resultados de las evaluaciones.....	22
10.2.	Toma de decisiones.....	22
10.3.	Emisión de certificados.....	22
11.	RECLAMACIONES DE ASPIRANTES O DE PERSONAL CERTIFICADO.....	22
11.1.	Reclamaciones y/o quejas.....	22
11.2.	Apelaciones.....	23
12.	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS CERTIFICADAS.....	23
13.	RECLAMACIONES SOBRE LAS PERSONAS CERTIFICADAS. RÉGIMEN SANCIONADOR.....	24
13.1.	Defectos imputables a Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias.....	24
13.2.	Defectos imputables a Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias.....	25
13.3.	Clasificación de los defectos y sanciones aplicables.....	25
13.4.	Proceso de gestión de las notificaciones de defectos.....	26
14.	INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS CERTIFICADAS.....	28
15.	CONFIDENCIALIDAD.....	28
16.	ANEXOS.....	28

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 4 de 29</p>
---	--	--

## 1. OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

Este procedimiento contiene las bases del proceso a seguir para la obtención de la certificación por SEDIGAS de todas aquellas personas que deban realizar operaciones, sobre instalaciones de gas suministradas a una presión máxima de operación (MOP) inferior o igual a 5 bar y sobre redes de distribución de con una presión máxima de operación (MOP) inferior o igual a 16 bar.

### 1.1. Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias:

- Atención de Urgencias en instalaciones receptoras y sistemas de distribución de gas;
- Operaciones Domiciliarias en las instalaciones receptoras de gas;

### 1.2. Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias:

- Pruebas previas en instalaciones receptoras;
- Inspección de puesta en servicio en instalaciones receptoras;
- Inspección periódica en instalaciones receptoras;
- Operaciones domiciliarias en instalaciones receptoras;
- Revisión de las condiciones de ubicación, instalación y conexión de los aparatos a gas en instalaciones receptoras;
- Atención de urgencias en instalaciones receptoras y redes de distribución;
- Control de calidad sobre Mantenimiento de instalaciones térmicas
- Control de calidad sobre adecuación de aparatos a gas
- Así como las actividades de control de calidad de todas las actividades anteriores.

Mediante el presente procedimiento se pretende que cualquier interesado en la certificación conozca cuáles son los pasos a seguir en dicho proceso y cuáles son las actividades de evaluación que deberá superar para la obtención de la certificación profesional otorgada por el *Servicio de Certificación de Personas* de SEDIGAS.

Para cumplir su objetivo el presente procedimiento tiene carácter público y será entregado a cualquier interesado en la certificación que lo solicite.

## 2. FIGURAS QUE CONTEMPLA ESTE DOCUMENTO

A continuación, se listan las distintas figuras que contempla este documento y para las cuales se define el proceso de obtención y mantenimiento de la certificación correspondiente:

### 2.1. Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias:

- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias (TAUOD);
- **Técnicos de Cambio de Contador (TCC)**

### 2.2. Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias:

- Inspectores de inspección periódica (PAD 2);
- Inspectores de pruebas previas, operaciones de alta, operaciones domiciliarias y de inspección periódica (PAD 1-2);
- Técnicos de inspección, operaciones, atención de urgencias en instalaciones receptoras de gas y control de calidad de las actividades anteriores (PREMIUM)
- Técnicos de inspección, operaciones, atención de urgencias en instalaciones receptoras de gas y sistemas de distribución de gas y control de calidad de las actividades anteriores (PREMIUM PLUS)

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 5 de 29</p>
---	--	--

### 3. ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

Se describen a continuación los alcances de los tipos de certificación:

#### 3.1. Alcance para Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias (TAUOD)

Esta certificación acredita para todas las actividades de Atención de Urgencias en instalaciones receptoras y sistemas de distribución de gas y de operaciones domiciliarias en las instalaciones receptoras de gas.

- Realización de avisos de olor a gas en las instalaciones receptoras de gas (AU).
- Realización de avisos por falta de suministro o exceso presión en las instalaciones receptoras de gas (AU).
- Reapertura de instalaciones receptoras de gas sin certificado de instalación (AU).
- Realización de avisos de olor a gas en las redes de distribución e instalaciones auxiliares (AU).
- Resolución de avisos en las instalaciones auxiliares (AU).
- Reapertura de instalaciones receptoras sin certificado de instalación (OD).
- Reapertura por pago de deuda en una instalación receptora individual de gas (OD).
- Retirar un contador por obras (OD).
- Cese de una instalación receptora individual de gas (OD).
- Verificar datos de una finca (OD).
- Sustitución de contadores en las instalaciones receptoras individuales de gas (OD).
- Cierre de una instalación receptora (OD).
- Reapertura por reforma de IRI/IRC con certificado (OD).
- Comprobación de lectura, datos y contaje del contador (OD).

#### 3.2. Alcance para técnicos de cambio de contador (TCC)

Esta certificación acredita para las siguientes actividades relacionadas con los cambios de contadores:

- Sustitución de contadores hasta 25 m<sup>3</sup>/h en las instalaciones receptoras individuales de gas (INCLUIDOS los de dentro de los CONJUNTOS de regulación)
- Comprobación de lectura, datos y contaje del contador.
- Cese de una instalación receptora individual de gas.

La instalación de los módulos de telelectura sobre contadores analógicos no está incluido en el alcance de esta certificación.

#### 3.3. Alcance para inspectores de inspección periódica (PAD-2)

Esta certificación acredita para las actividades de:

- inspección periódica de instalaciones de gas suministrada a una presión máxima de operación (MOP) inferior o igual a 5 bar;
- revisión de las condiciones de ubicación, instalación y conexión de los aparatos a gas;

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 6 de 29</p>
---	--	--

### **3.4. Alcance para inspectores de pruebas previas, operaciones de alta, operaciones domiciliarias y de inspección periódica (PAD-1-2)**

Esta certificación acredita para las actividades de:

- pruebas previas y puesta en servicio (altas) de instalaciones receptoras de gas suministrada a una presión máxima de operación (MOP) inferior o igual a 5 bar;
- revisión de las condiciones de ubicación, instalación y conexión de los aparatos a gas;
- operaciones domiciliarias (de acuerdo con el alcance indicado en 3.1 indicado con OD).
- inspección periódica de instalaciones de gas suministrada a una presión máxima de operación (MOP) inferior o igual a 5 bar;
- revisión de las condiciones de ubicación, instalación y conexión de los aparatos a gas;

### **3.5. Alcance para técnicos de inspección, operaciones, atención de urgencias en instalaciones receptoras de gas y control de calidad de las actividades anteriores (PREMIUM)**

Esta certificación acredita para las actividades de:

- Pruebas previas y puesta en servicio (altas) de instalaciones receptoras de gas suministrada a una presión máxima de operación (MOP) inferior o igual a 5 bar;
- Revisión de las condiciones de ubicación, instalación y conexión de los aparatos a gas;
- Inspección periódica de instalaciones de gas suministrada a una presión máxima de operación (MOP) inferior o igual a 5 bar;
- Revisión de las condiciones de ubicación, instalación y conexión de los aparatos a gas;
- Realización de avisos de olor a gas en las instalaciones receptoras de gas.
- Realización de avisos por falta de suministro o exceso presión en las instalaciones receptoras de gas.
- Reapertura de instalaciones receptoras de gas sin certificado de instalación.
- Reapertura por pago de deuda en una instalación receptora individual de gas.
- Retirar un contador por obras.
- Cese de una instalación receptora individual de gas.
- Verificar datos de una finca.
- Sustitución de contadores en las instalaciones receptoras individuales de gas.
- Cierre de una instalación receptora.
- Reapertura por reforma de IRI/IRC con certificado.
- Comprobación de lectura, datos y contaje del contador.
- Control de calidad de las actividades para las que está certificado;

### **3.6. Alcance para técnicos de inspección, operaciones, atención de urgencias en instalaciones receptoras de gas y sistemas de distribución de gas y control de calidad de las actividades anteriores (PREMIUM PLUS)**

Esta certificación acredita para las actividades de:

- pruebas previas y puesta en servicio (altas) de instalaciones receptoras de gas suministrada a una presión máxima de operación (MOP) inferior o igual a 5 bar;
- revisión de las condiciones de ubicación, instalación y conexión de los aparatos a gas;
- inspección periódica de instalaciones de gas suministrada a una presión máxima de operación (MOP) inferior o igual a 5 bar;
- revisión de las condiciones de ubicación, instalación y conexión de los aparatos a gas;

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 7 de 29</p>
---	--	--

- Realización de avisos de olor a gas en las instalaciones receptoras de gas.
- Realización de avisos por falta de suministro o exceso presión en las instalaciones receptoras de gas.
- Reapertura de instalaciones receptoras de gas sin certificado de instalación.
- Realización de avisos de olor a gas en las redes de distribución e instalaciones auxiliares.
- Resolución de avisos en las instalaciones auxiliares.
- Reapertura por pago de deuda en una instalación receptora individual de gas.
- Retirar un contador por obras.
- Cese de una instalación receptora individual de gas.
- Verificar datos de una finca.
- Sustitución de contadores en las instalaciones receptoras individuales de gas.
- Cierre de una instalación receptora.
- Reapertura por reforma de IRI/IRC con certificado.
- Comprobación de lectura, datos y contaje del contador;
- Control de calidad de las actividades para las que está certificado;

#### 4. DOCUMENTACION DE REFERENCIA

El presente documento complementa lo descrito en el Manual de la Calidad del *Servicio de Certificación de Personas* de SEDIGAS y para su elaboración se han tenido en cuenta los criterios descritos en los siguientes documentos:

##### 4.1. Para la actividad y funcionamiento del Servicio de Certificación de Personas como Organismo de certificación:

- Norma UNE EN ISO/IEC 17024 “Evaluación de conformidad. Requisitos generales para los organismos que realizan la certificación de personas”
- CGA-ENAC-CPE “Criterios Generales de Acreditación. Competencia Técnica de las Entidades de Certificación de Personas”

##### 4.2. Para las pruebas de evaluación de personas

###### 4.2.1. Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias:

El temario de los conocimientos específicos necesarios es el indicado en el Anexo 9-A y desarrollado en:

- Especificaciones técnicas de Sedigas para las actividades de Atención de Urgencias en instalaciones receptoras y sistemas de distribución de gas (Edición en vigor)
- Especificaciones técnicas de Sedigas para las actividades de Operaciones Domiciliarias (Edición en vigor).
- Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos (RD 919/2006) y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-ICG 01 “Instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización” y ITC-ICG 07 “Instalaciones Receptoras de Combustibles Gaseosos.

###### 4.2.2. Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias:

El temario de los conocimientos específicos necesarios es el indicado en el Anexo 9-B y desarrollado en:

- Especificaciones técnicas de Sedigas para la realización de actividades de pruebas previas, puesta en servicio, inspección periódica (Edición en vigor);
- Especificaciones técnicas de Sedigas para las actividades de Atención de Urgencias en instalaciones receptoras y sistemas de distribución de gas (Edición en vigor)
- Especificaciones técnicas de Sedigas para las actividades de Operaciones Domiciliarias (Edición en vigor).
- Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos (RD 919/2006) y su Instrucción técnica complementaria ITC-ICG 07 “Instalaciones Receptoras de Combustibles Gaseosos.

## 5. TERMINOLOGIA

Para la aplicación de lo descrito en el presente procedimiento se consideran de aplicación las definiciones, símbolos y abreviaturas detalladas en los documentos descritos en el apartado anterior.

## 6. PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Se describen a continuación las diferentes fases del proceso de certificación:

### 6.1. Envío inicial de información

Todo aquel interesado en el proceso de certificación podrá solicitar al *Servicio de Certificación de Personas* de SEDIGAS una información más detallada del proceso. SEDIGAS pondrá a disposición del interesado, al menos, la siguiente documentación:

- Copia del presente procedimiento
- Copia de las tarifas de los derechos de examen aprobadas para la actividad de certificación
- Modelo de solicitud de certificación
- Cualquier otra información que resulte de interés

Esta información está disponible en la WEB de Sedigas ([www.sedigas.es](http://www.sedigas.es)), sección “Certificación-Personas”:

- el apartado “Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias. TAUODC, **TCC**”;
- el apartado “Inspectores: PAD 2, PAD1/2, PREMIUM y PREMIUM-PLUS”.

### 6.2. Solicitud certificación

#### 6.2.1. Condiciones generales para todas las figuras

Para solicitar la certificación de SEDIGAS, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayores de edad,
- Ser de nacionalidad española o de algún país de la Unión Europea, o disponer de Certificado de Residencia en España (en vigor).

Puede darse el caso de que el aspirante presente una discapacidad que le impida acceder a los centros de examen o realizar las pruebas necesarias para acceder a la certificación

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 9 de 29</p>
---	--	--

requerida. En estos casos, el aspirante deberá de demostrar por escrito que su discapacidad le permite desarrollar la actividad para la que se obtiene la certificación. En caso de que pueda realizar la actividad, Sedigas resolverá los problemas de accesibilidad que impidan a esa persona realizar las pruebas requeridas.

En los casos en los que se requiera la justificación de haber realizado un curso de acuerdo con unos contenidos concretos, este tendrá una validez de 2 años excepto en el caso siguiente:

- que se obtenga una calificación negativa por agotar convocatorias;

En este caso se tendrá que justificar la asistencia a un nuevo curso.

El documento que justifique la asistencia a un curso deberá reflejar:

- El formador;
- La empresa para la que trabaja en el caso de que el formador realice su actividad por cuenta ajena;
- Las fechas en las que se ha realizado el curso;
- Los contenidos impartidos que se ajusten a lo indicado en los anexos de “conocimientos necesarios para los distintos tipos de certificación” indicados en este procedimiento (Anexos 9-A-B)
- Las horas de duración del curso. A continuación, se indican las horas mínimas que debe de tener el curso en función de la figura y tipo para personas que tengan conocimientos y experiencia previa en las instalaciones dentro del alcance de esa certificación. En el caso de no tener conocimientos previos a la formación se deberá de incrementar el tiempo necesario para cubrir los conocimientos que no tienen relacionados con esas figuras y tipos:
  - TAUOD: 24 horas
  - TCC: 12 horas
  - PREMIUM PLUS: 30 horas
  - PREMIUM: 28 horas
  - PAD 1-2: 24 horas
  - PAD 2: 20 horas
- Una medida final de aprovechamiento de la formación

#### **6.2.2. Condiciones particulares para TAUOD y TCC.**

Los aspirantes deberán cumplir con algún apartado de los siguientes:

- a. Certificación de SEDIGAS (acreditada) para el mismo alcance (caducada menos de 2 años). En el caso del tipo TCC, también los alcances en TOD, TAUOD, PAD 1, PAD 1-2, PREMIUM y PREMIUM PLUS
- b. Justificar la realización de un curso de formación específico de acuerdo con el temario indicado en el Anexo 9-A según el tipo a certificar

**6.2.3. Condiciones particulares para PAD 2, PAD 1-2, PREMIUM y PREMIUM PLUS,**

Los aspirantes deberán cumplir con algún apartado de los siguientes:

- a. Certificado de profesionalidad ENAS0110 (Para PREMIUM y PREMIUM PLUS deberán completar este certificado con la formación sobre los contenidos de atención de urgencias y operaciones domiciliarias indicados en la tabla 1 del anexo 9-B)
- b. Certificación de SEDIGAS (acreditada) para el mismo alcance **o superior** (caducada menos de 2 años);
- c. Justificar la realización de un curso de formación específico de acuerdo con el temario indicado en el Anexo 9-B según el tipo a certificar.

**6.2.4. Condiciones de acceso entre distintos tipos de certificaciones**

En la tabla siguiente se muestra las pruebas correspondientes a realizar en función de la certificación origen y de la certificación destino.

<b>Certificación origen en vigor</b>	<b>Certificación destino</b>	<b>Pruebas</b>
PAD 1	PAD 1-2	PAD 2 o PAD 1-2
PAD 2	PAD 1-2	PAD 1-2
PAD 1-2 o PAD 1 y PAD 2	PREMIUM	TAUOD
PAD 1-2 o PAD 1 y PAD 2	PREMIUM PLUS	TAUOD
TAU	PREMIUM	PAD 1-2
TAU	PREMIUM PLUS	PAD 1-2
TAUOD o TAU y TOD	PREMIUM	PAD 1-2
TAUOD o TAU y TOD	PREMIUM PLUS	PAD 1-2

**6.3. Documentación para la solicitud de certificación:**

El aspirante interesado efectuará la solicitud de certificación cumplimentando para ello el modelo de solicitud de certificación y adjuntando la documentación requerida en el mismo

El formulario de solicitud está disponible en la WEB de Sedigas en el apartado "Formulario de solicitud" dentro de Certificación-certificación de personas

A través de dicha solicitud el aspirante declara conocer el proceso de certificación, acepta someterse a las actividades de evaluación descritas en el presente procedimiento y detalla el alcance de la certificación que solicita.

Los aspirantes deberán aportar copias de aquellos documentos que acrediten el cumplimiento de cualquiera de las exigencias expuestas en los puntos anteriores.

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 11 de 29</p>
---	--	---

La solicitud de certificación deberá dirigirse a:

- a. Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias:

SEDIGAS  
C/ Antracita 7 – 4ª planta  
28045 MADRID  
Tel. (91) 467 03 59  
Correo electrónico: au-od@sedigas.es

- b. Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias:

SEDIGAS  
Plaza Lesseps, 33. Entresuelo 3-A  
08023 BARCELONA  
Tel. (93) 417 28 04  
Correo electrónico: inspectores@sedigas.es

De los documentos solicitados, la fotografía de los aspirantes puede ser enviada con posterioridad a las pruebas de evaluación ya que únicamente se utiliza para la elaboración del carné.

El resto de documentación deberá haberse recibido con anterioridad a las pruebas de evaluación, al menos cuatro días laborables (Madrid y Barcelona) antes de las mismas. Los datos de dirección comunicados serán los que la entidad de certificación utilizará para enviar las comunicaciones a los solicitantes y al personal certificado.

Sedigas dirigirá las comunicaciones a los solicitantes de forma escrita mediante e-mail.

#### **6.4. Gestión y análisis de solicitudes**

Una vez presentada la solicitud, el director de Certificación, el responsable de calidad o un técnico de Área, procederán a la evaluación de la misma con el objeto de comprobar que toda la información es correcta. La aceptación de la solicitud se realizará por esa persona a través de la APP de gestión de cada figura y se comunicará por medio de un email a la administrativa que la gestiona. Tras dicha evaluación, sólo se informará al aspirante de la NO aceptación de la solicitud de certificación mediante notificación escrita. La aceptación de la solicitud se efectuará mediante la convocatoria a las pruebas de evaluación. En caso de que la solicitud sea aceptada, pero no para la fecha de convocatoria deseada, también será notificado al solicitante por escrito. Las comunicaciones distintas a la aceptación a la convocatoria deseada se efectuarán en un plazo inferior a 15 días naturales desde la recepción de la solicitud.

Por convocatoria se entiende la realización de las pruebas de evaluación consistentes en uno o varios exámenes en una fecha determinada.

Aceptada la solicitud se procederá a convocar al solicitante a las pruebas de evaluación.

En el caso de que la solicitud no contenga la información necesaria o no adjunte toda la documentación requerida y con el objeto de que el solicitante pueda planificar con mayor antelación la asistencia a las pruebas de evaluación, se enviará una pre-convocatoria condicionada a la recepción de la información o documentación pendiente para completar la solicitud, indicándole al solicitante la fecha y centro de examen para la realización de las mencionadas pruebas. Una vez se reciba la documentación pendiente, se revisará el expediente

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 12 de 29</p>
---	--	---

y se confirmará la convocatoria. La pre-convocatoria y/o convocatoria se archivarán en el expediente del aspirante.

Se informará al aspirante antes del examen, en la pre-convocatoria o convocatoria, de qué examinadores están designados para examinar ese día dándole la oportunidad de recusar el que, justificadamente, considere oportuno. En caso de no recibir indicación en contra en el plazo de tres días laborables (Madrid y Barcelona), se considerará aceptada esta propuesta. La Entidad de Certificación analizará las recusaciones y caso de aceptarlas designará otro examinador; caso de no aceptar la recusación lo comunicará al aspirante con la justificación correspondiente e informándole de su derecho a apelar esta decisión.

### 6.5. Derechos de Inscripción y de examen

Presentado debidamente cumplimentado el formato de solicitud y habiéndose comprobado por la entidad que lo reflejado cumple con lo indicado en el apartado 6.4 anterior, el aspirante adquirirá como derechos de inscripción poderse presentar a un máximo de 3 convocatorias, para realizar las pruebas de evaluación descritas en “6.6.4 Pruebas de evaluación para la certificación”, abonando previamente los derechos de examen de acuerdo con lo indicado en el documento en vigor “Tarifas del Servicio de Certificación de Personas de Sedigas”.

El plazo entre convocatorias no deberá de ser superior a 3 meses entre cada una de ellas.

En los siguientes casos, los derechos de inscripción se pierden y el aspirante deberá reiniciar todo el proceso de certificación completo satisfaciendo el importe íntegro de los derechos de examen y presentando una nueva solicitud debidamente cumplimentada:

- agotar el máximo de 3 convocatorias disponibles;
- superar los tiempos de los plazos entre convocatorias de 3 meses.

El aspirante deberá justificar la realización de un curso de formación específico, según el tipo a certificar, de acuerdo con el temario indicado en:

- a. Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias: Anexo 9-A
- b. Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias: Anexo 9-B

Los solicitantes deberán tener acreditado (mediante resguardo de transferencia bancaria) el abono del importe de los derechos de examen **antes de la realización de las pruebas de evaluación**. (Ver tarifas en el **documento en vigor “Tarifas del Servicio de Certificación de Personas de Sedigas”**).

Los solicitantes que suspendan un examen y tengan derecho a un siguiente examen deberán tener acreditado el abono del importe de los derechos de examen para poder presentarse al mismo.

### 6.6. Proceso de evaluación

En función de la disponibilidad de medios e instalaciones, el director de Certificación planificará la realización de las pruebas de evaluación correspondientes notificando con la debida antelación al aspirante la fecha y centro de examen donde se realizarán, las mismas.

#### 6.6.1. Designación de examinadores

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 13 de 29</p>
---	--	---

Con anterioridad a la fecha de convocatoria de las pruebas de evaluación, el director de Certificación seleccionará de entre los examinadores cualificados por el *Servicio de Certificación de Personas* de SEDIGAS a aquellos más adecuados para llevar a cabo las mismas teniendo en cuenta criterios independencia.

En esta actividad se seguirá lo descrito en el *Procedimiento general de selección y designación de personal examinador*.

### **6.6.2. Centro de Examen**

El aspirante podrá optar por cualquiera de los centros homologados permanentes por el *Servicio de Certificación de Personas de SEDIGAS* para efectuar las pruebas de evaluación.

Los centros disponibles serán los indicados en los Anexos 2-A y 2-B de este documento o bien los indicados en la programación de las pruebas de evaluación que SEDIGAS que SEDIGAS pone a disposición de los interesados a través de su página WEB.

- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias: Anexo 2-A;
- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias: Anexo 2-B;

#### **6.6.2.1. Condiciones particulares del centro de examen**

Las condiciones que debe cumplir el centro de examen en cuanto a local, relación de equipos, herramientas, utillaje y material de consumo necesario para los exámenes serán los indicados en los Anexo 3-A y 3-B.

- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias: Anexo 3-A;
- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias: Anexo 3-B;

La homologación de un centro permanente de examen se deberá solicitar a SEDIGAS, enviando un listado de aparatos y equipos de medida con sus certificados de verificación y calibración exigidos en los Anexos 3-A y 3-B. SEDIGAS designará un Técnico de Área o al responsable de Calidad o a un examinador para la homologación del centro, cumplimentando para ello el informe de homologación de centros:

- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias: Anexo 8-A (formato FPG-IR-01-5-A) y Anexo 12-A (FPG-IR-01-7-A).
- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias: Anexo 8-B (formato FPG-IR-01-5-B) y anexo 12-B (formato FPG-IR-01-7-B).

Podrán utilizarse centros de examen no permanentes, que deberán ser homologados por un examinador antes de la realización de los exámenes, verificando que se cumplan las condiciones indicadas en los Anexos 3-A y 3-B y cumplimentando para ello el informe de homologación de centros del párrafo anterior.

El Servicio de Certificación de Personas de SEDIGAS enviará al examinador antes del examen un listado de herramientas y equipos de medida que cumplan con los Anexos 3-A y 3-B para el centro de examen correspondiente.

#### **6.6.2.2. Preparación del material de examen**

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 14 de 29</p>
---	--	---

El examinador designado procederá a comprobar, en el centro de examen, la disponibilidad del material necesario y a efectuar las preparaciones del mismo que sean precisas.

Por último, comprobará el adecuado estado general del local y de las herramientas, máquinas, aparatos y equipos a utilizar durante el examen. El examinador deberá cumplimentar en todos los casos el modelo oficial de evaluación de centros de examen según los anexos Anexo 8-A (formato FPG-IR-01-5-A) y Anexo 8-B (formato FPG-IR-01-5-B) y el informe de equipos e instrumentos de medida utilizados en el examen práctico según el Anexo 12-A (FPG-IR-01-7-A) y el Anexo 12-B (formato FPG-IR-01-7-B).

### **6.6.3. Pruebas de evaluación para la certificación**

Se procederá a realizar las pruebas en la fecha y lugar previstos, notificados previamente al aspirante.

Al inicio de las pruebas el solicitante deberá mostrar al examinador un documento acreditativo de su identidad (DNI, carné de conducir, pasaporte o Certificado de Residencia en España en vigor).

El solicitante debe ser capaz de interpretar y entender por sí mismo las preguntas y respuestas del test teórico y de los formatos que se le entreguen en el examen práctico para rellenar o leer, así como de entender o comprender de manera clara las instrucciones verbales o preguntas que se le vayan dirigiendo en la parte del examen práctico.

Las pruebas de evaluación serán:

- a) Examen teórico tipo test
- b) Examen teórico práctico (destreza visual)
- c) Examen práctico

El solicitante deberá aprobar los tres exámenes para superar las pruebas de evaluación.

La duración máxima de las pruebas de evaluación a) y b) será de 2 horas.

En primera convocatoria, el aspirante deberá realizar los tres exámenes anteriores.

Se deberá repetir convocatoria, hasta completar las máximas permitidas, si no se supera:

- 1) El examen teórico tipo test (a);
- 2) el examen de destreza visual (b);
- 3) alguna de las pruebas de las que consta el examen práctico (c)

En la siguiente convocatoria disponible se deberán repetir las partes no superadas en la convocatoria anterior, hasta completar el máximo de convocatorias disponibles.

Se guardará lo siguiente:

- La nota del examen teórico tipo test si se supera en primera convocatoria; La nota del total del examen de destreza visual;
- La nota del total del examen práctico si se supera en primera convocatoria o la nota de cada prueba del examen práctico que se supere

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li><li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li></ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 15 de 29</p>
---	---	---

Las calificaciones de los exámenes/partes superadas se guardarán para las siguientes convocatorias hasta completar las permitidas.

La decisión sobre certificación tendrá en cuenta los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación.

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 16 de 29</p>
---	--	---

#### **6.6.3.1. Examen teórico tipo test**

Consiste en un test constituido por un conjunto de preguntas que versen sobre temas relativos a los conocimientos específicos necesarios indicados en el apartado 4.2.

El número de preguntas de cada tema de las Especificaciones Técnicas para componer el examen vendrá determinado por el tipo de certificación. En el PG-IR-02 se indica la composición del mismo y la forma en la que se genera.

La puntuación necesaria para aprobar el examen teórico será de siete (7) puntos obtenidos según el criterio de valoración establecido en el PG-IR-02.

#### **6.6.3.2. Examen teórico práctico**

Consiste en una prueba para la demostración de la destreza visual en la detección de defectos y localización de elementos de las instalaciones de gas. Para ello se le formularán una serie de casos mediante fotografías, esquemas, dibujos, etc. en los que el examinado deberá valorar visualmente la existencia o no de defectos en ellos y justificar su decisión, mediante explicación escrita en cada caso.

El número de casos vendrá determinado por el tipo de certificación y es el indicado en el PG-IR-02.

Se considerará superada la prueba si la nota mínima es superior o igual a la indicada en la tabla según el criterio de valoración establecido en el PG-IR-02.

#### **6.6.3.3. Examen práctico**

Consiste en un conjunto de pruebas en la que el aspirante mostrará sus conocimientos y habilidades en distintas áreas relacionadas con su actividad.

Las pruebas a realizar vendrán determinadas por el tipo de certificación y es el indicado en el PG-IR-02.

Se considerará superada la prueba si no se registra ningún error en ninguna de las pruebas según el criterio de valoración establecido en el PG-IR-02.

#### **6.6.4. Informe de los resultados**

El examinador cumplimentará un Informe de Evaluación personalizado según las pruebas de evaluación en el que anotará los resultados del examen en función del tipo de certificación:

- Anexo 4-4 (FPG-IR-02-4-4) Informe de evaluación del examen conjunto de Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias (TAUOD);
- **Anexo 4-5 (FPG-IR-02-4-5) Informe de evaluación del examen de Técnicos de Cambio de Contadores (TCC);**
- Anexo 4-6 (FPG-IR-02-4-6) Informe de evaluación PAD 2
- Anexo 4-7 (FPG-IR-02-4-7) Informe de evaluación PAD 1-2
- Anexo 4-8 (FPG-IR-02-4-8) Informe de evaluación PREMIUM
- Anexo 4-9 (FPG-IR-02-4-9) Informe de evaluación PREMIUM PLUS

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 17 de 29</p>
---	--	---

## 7. TOMA DE DECISIONES DE CERTIFICACIÓN. EMISION DE CERTIFICADOS

### 7.1. Resultados de las evaluaciones

En todos los casos en los que se suspenda alguna prueba, se informará al solicitante del resultado de todas las pruebas realizadas por carta firmada por el director de Certificación previamente a la realización del nuevo examen, en el caso de que tenga derecho a repetición, en un plazo no superior a 15 días naturales.

El solicitante deberá volver a solicitar y realizar (email, correo) la repetición de todas las pruebas suspendidas, en caso de que tenga derecho a las mismas, en un período de tiempo no superior 3 meses a partir de la fecha en la que realizó las pruebas y deberá abonar los derechos de examen correspondientes para la nueva convocatoria.

Los resultados de las pruebas de evaluación son los indicados a continuación en función de las calificaciones de cada uno de los exámenes:

#### **Positivo**

Comportará esta calificación la valoración APTO en el examen teórico tipo test, en el examen teórico práctico y en el examen práctico, con lo cual SEDIGAS tramitará la certificación como se indica en el apartado 7.2. El director de Certificación firmará el certificado correspondiente como confirmación de la decisión de otorgar la certificación.

#### **Suspense Mejorable**

Comportará esta calificación suspender alguna de las siguientes pruebas:

- El examen teórico tipo test;
- El examen teórico práctico;
- Cualquier prueba del examen práctico;

En este caso se informará al solicitante de los resultados de las tres pruebas (detallando las pruebas del práctico no superadas) por carta firmada por el director de Certificación previamente a la realización del nuevo examen, en el caso de que tenga derecho a repetición.

El solicitante deberá realizarlas pruebas de evaluación suspendidas en un periodo no superior a tres meses a partir de la fecha en la que realizó la prueba anterior. Para ello deberá de solicitarlo a Sedigas y deberá abonar los derechos de examen correspondientes a este módulo para la nueva convocatoria.

#### **Negativo**

Se asignará esta calificación cuando se cumpla uno de los siguientes hechos:

- agotar el número máximo de convocatorias para las pruebas de evaluación;
- superar el plazo establecido entre dos convocatorias;

En este caso, el director de certificación informará al solicitante por carta firmada.

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 18 de 29</p>
---	--	---

Para reiniciar el proceso de certificación el solicitante deberá justificar la realización de un nuevo curso de formación que cubra las materias de la certificación solicitada según el apartado 4.2. (sólo en el caso de agotar convocatorias)

Para optar a las nuevas convocatorias deberá satisfacerse el importe íntegro de la tarifa de certificación.

## 7.2. Toma de decisiones

En función del contenido del Informe de Evaluación emitido por el examinador, corresponde al director de Certificación adoptar la decisión oportuna, que será función de los resultados de las pruebas de evaluación.

SEDIGAS concederá la certificación a aquellos aspirantes que hubieran obtenido el resultado de POSITIVO, comunicándolo a los interesados por carta firmada por el director de Certificación.

SEDIGAS no concederá la certificación a aquellos aspirantes que hubieran obtenido el resultado de NEGATIVO, comunicándolo a los interesados por carta firmada por el director de Certificación.

En los casos restantes (casos MEJORABLES) se informará al solicitante por carta firmada por el director de Certificación del resultado de las pruebas de evaluación, pudiendo repetir los exámenes suspendidos.

## 7.3. Emisión de certificados.

A cada persona certificada se le asignará un número identificativo intransferible y que será utilizado en el futuro para su identificación.

En los casos en los que se conceda la certificación, SEDIGAS emitirá un certificado acreditativo de acuerdo con los anexos siguientes, el cual será enviado al titular de la certificación.

Anexo 11-3 (FPG-IR-01-6-3): Técnicos de Atención de Urgencias y de Operaciones Domiciliarias TAUOD

Anexo 11-4 (Formato FPG-IR-01-6-4): Inspectores: PAD 2, PAD1/2, PREMIUM y PREMIUM-PLUS

**Anexo 11-5 (FPG-IR-01-6-5): Técnicos de Cambio de Contadores TCC**

Descripción de la información sobre los resultados de la evaluación incluida en cada certificado:

- Oro: Certificado obtenido en 1ª convocatoria y sin ningún fallo en la evaluación.
- Plata: Certificado obtenido en 1ª convocatoria con algún fallo en la evaluación.
- Bronce: Certificado obtenido a partir de la 2ª convocatoria.

El director de Certificación firmará el certificado como confirmación de la decisión de otorgar la certificación.

Además, SEDIGAS a solicitud de una compañía distribuidora emitirá un carné que identifique a su titular como poseedor de la certificación obtenida.

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 19 de 29</p>
---	--	---

## 8. VALIDEZ Y MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN

Los certificados y carnés emitidos por SEDIGAS tendrán un período de validez de 4 años salvo en los siguientes casos:

- que la persona certificada sea sancionada tras recibir reclamaciones por defectos en los trabajos realizados según lo establecido en el apartado 13 de este documento.
- que se acceda a una certificación a partir de otra en vigor. En este caso el periodo de validez será hasta la fecha de caducidad de la certificación de origen.

El periodo de validez comenzará a partir de la fecha de toma de decisión positiva del director de certificación.

## 9. PROCESO DE RECERTIFICACIÓN

Todas las personas que estén en posesión de la certificación de SEDIGAS de cualquiera de los tipos que se recogen en este documento, con objeto de mantenerla y antes de finalizar el periodo de validez indicado en su certificado, deberán realizar un proceso de recertificación y someterse a unas pruebas de evaluación que se indican más adelante

No podrán optar a la recertificación si han perdido la certificación de SEDIGAS por caducidad, sanción, baja, etc., en este caso deberán optar a la certificación tal y cómo se indica en el apartado 6 de este procedimiento.

Sólo puede solicitarse la recertificación antes del vencimiento del periodo de validez, en caso contrario se perderá la certificación.

En el caso de que se solicite la recertificación antes del vencimiento del periodo de validez pero que el solicitante no pueda examinarse antes de esa fecha (sea cual sea el motivo), la solicitud de recertificación se convertirá automáticamente en solicitud de certificación y las pruebas a realizar serán las correspondientes a la certificación.

En el caso en que el examen de recertificación se apruebe en primera convocatoria, dentro de los tres meses anteriores al vencimiento del periodo de validez de la certificación, la fecha de inicio de la nueva certificación será la fecha de vencimiento de la antigua. En todos los demás casos, la fecha de inicio de la nueva certificación será la fecha de toma de decisión positiva del director de certificación.

### 9.1. Envío inicial de información

SEDIGAS notificará a la persona certificada, con una antelación mínima de tres meses, el final del período de validez de su certificación, mediante un comunicado dirigido a la dirección que conste en la base de datos de SEDIGAS (la que figura en la solicitud o comunicada por carta o email por el interesado). La persona certificada podrá optar por realizar la recertificación en cualquiera de los centros indicados en los anexos 2-A y 2-B.

La no recepción por la persona certificada del comunicado de SEDIGAS informando del final del período de validez de la certificación no eximirá del cumplimiento de lo indicado en este apartado.

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 20 de 29</p>
---	--	---

## 9.2. Solicitud recertificación

El aspirante interesado efectuará la solicitud de recertificación cumplimentando para ello el Modelo oficial de solicitud de recertificación y adjuntando la documentación requerida en el mismo:

El formulario de solicitud está disponible en la WEB de Sedigas en el apartado “Formulario de solicitud” dentro de Certificación-certificación de personas

A través de dicha solicitud el aspirante declara conocer el proceso de recertificación, acepta someterse a las pruebas de evaluación descritas en el presente procedimiento y detalla el alcance de la recertificación que solicita.

La solicitud de recertificación deberá dirigirse a SEDIGAS:

- a. Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias:

SEDIGAS  
C/ Antracita 7 – 4ª planta  
28045 MADRID  
Tel. (91) 467 03 59  
Correo electrónico: au-od@sedigas.es

- b. Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias:

SEDIGAS  
Plaza Lesseps, 33. Entresuelo 3-A  
08023 BARCELONA  
Tel. (93) 417 28 04  
Correo electrónico: inspectores@sedigas.es

Sedigas dirigirá las comunicaciones a los solicitantes de forma escrita (preferentemente mediante e-mail o en su defecto por carta)

Puede darse el caso de que el aspirante presente una discapacidad que le impida acceder a los centros de examen o realizar las pruebas necesarias para acceder a la certificación requerida. En estos casos, el aspirante deberá de demostrar por escrito que su discapacidad le permite desarrollar la actividad para la que se obtiene la certificación. En caso de que pueda realizar la actividad, Sedigas resolverá los problemas de accesibilidad que impidan a esa persona realizar las pruebas requeridas.

## 9.3. Documentación para la solicitud de recertificación

En relación con las reclamaciones que haya podido tener la persona solicitante durante el período vigente de su certificado por actuaciones defectuosas en la actividad propia para la que está certificado, deberá presentar un escrito con la relación de las mismas o una declaración en la que haga constar que no ha sido objeto de ninguna reclamación o informar de las que haya tenido

De los documentos solicitados, la fotografía de los aspirantes puede ser enviada con posterioridad a las pruebas de evaluación ya que únicamente se utiliza para la elaboración del carné.

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 21 de 29</p>
---	--	---

El resto de documentación deberá haberse recibido con anterioridad a las pruebas de evaluación, al menos cuatro días laborables (Madrid y Barcelona) antes de las mismas. Los datos de dirección comunicados serán los que la entidad de certificación utilizará para enviar las comunicaciones a los solicitantes y al personal certificado.

#### **9.4. Gestión y análisis de solicitudes**

Una vez presentada la solicitud, el director de Certificación o el responsable de Calidad o un Técnico de Área, procederá a la evaluación de la misma con el objeto de comprobar que toda la información es correcta. La aceptación de la solicitud se realizará por esa persona a través de la APP de gestión de cada figura y se comunicará por medio de un email a la administrativa que la gestiona. Tras dicha evaluación, sólo se informará al aspirante de la NO aceptación de la solicitud de recertificación mediante notificación escrita. La aceptación de la solicitud se efectuará mediante la convocatoria a las pruebas de evaluación. En caso de que la solicitud sea aceptada, pero no para la fecha de convocatoria deseada, también será notificado al solicitante por escrito. Las comunicaciones distintas a la aceptación a la convocatoria deseada se efectuarán en un plazo inferior a 15 días naturales desde la recepción de la solicitud.

Aceptada la solicitud se procederá a convocar al solicitante a las pruebas de evaluación.

En el caso de que la solicitud no contenga la información necesaria o no adjunte toda la documentación requerida y con el objeto de que el solicitante pueda planificar con mayor antelación la asistencia a las pruebas de evaluación, se enviará una pre-convocatoria condicionada a la recepción de la información o documentación pendiente para completar la solicitud, indicándole al solicitante la fecha y centro de examen para la realización de las mencionadas pruebas. Una vez se reciba la documentación pendiente, se revisará el expediente y se confirmará la convocatoria. La pre-convocatoria y/o convocatoria se archivarán en el expediente del aspirante.

#### **9.5. Derechos de Inscripción**

Se seguirá o indicado en el apartado 6.5.

#### **9.6. Proceso de evaluación**

Se seguirá lo indicado en el apartado 6.6.

##### **9.6.1. Designación de examinadores**

Se seguirá lo indicado en el apartado 6.6.1.

##### **9.6.2. Centro de Examen**

Se seguirá lo indicado en el apartado 6.6.2.

##### **9.6.3. Preparación del material de examen**

Se seguirá lo indicado en el apartado 6.6.3.

##### **9.6.4. Pruebas de evaluación para la recertificación**

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 22 de 29</p>
---	--	---

Las pruebas de evaluación consistirán en el examen teórico práctico y examen práctico según lo indicado en el apartado 6.6.3.

No se realizará la prueba de evaluación del examen teórico tipo test.

En el examen práctico se realizarán las pruebas que se indiquen en el PG-IR-02

Los solicitantes que obtengan la calificación de suspenso mejorable o negativo dejarán de aparecer como aptos en la base de datos y publicaciones del Servicio de Certificación, y se les informará, de que su certificación ya no está activa y de que no pueden hacer uso del certificado y del carnet asociado.

#### **9.6.5. Informe de los resultados**

Se seguirá lo indicado en el apartado 6.6.5.

### **10. TOMA DE DECISIONES DE RECERTIFICACIÓN. EMISION DE CERTIFICADOS**

#### **10.1. Resultados de las evaluaciones**

Se seguirá lo indicado en el apartado 7.1.

#### **10.2. Toma de decisiones**

Se seguirá lo indicado en el apartado 7.2

#### **10.3. Emisión de certificados**

En los casos en los que se conceda la certificación, SEDIGAS emitirá un nuevo certificado acreditativo con el mismo número identificativo asignado en la primera certificación, el cual será enviado al titular de la certificación.

Se usarán los modelos indicados en 7.3

El nuevo certificado se acogerá en cuanto a periodo de validez y actividades de seguimiento a lo indicado en el apartado 8.

Además, SEDIGAS a solicitud de una compañía distribuidora emitirá un carné que identifique a su titular como poseedor de la certificación obtenida.

### **11. RECLAMACIONES DE ASPIRANTES O DE PERSONAL CERTIFICADO.**

#### **11.1. Reclamaciones y/o quejas**

El *Servicio de Certificación de Personas* de SEDIGAS ha contemplado un sistema de análisis y resolución de reclamaciones y/o quejas referentes a sus servicios tal y como se describe en su Manual de la calidad.

Durante los exámenes, los examinadores pondrán a disposición de los aspirantes Hojas de Reclamación, a requerimiento de estos (Anexo 6 FPG-IR-02-6).

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 23 de 29</p>
---	--	---

Con posterioridad a la realización del examen, los aspirantes podrán solicitar información sobre la corrección del mismo, que será atendida por su examinador, responsable de Calidad o director de Certificación telefónicamente o de manera presencial en las instalaciones de Sedigas, tanto para el examen teórico como para el práctico. Se disponen de 15 días naturales a partir de la fecha de comunicación de resultados para solicitar esta información.

Cualquier afectado que desee presentar algún tipo de queja o reclamación con relación al proceso general de certificación, deberá dirigirla al director de Certificación del Servicio de Certificación de Personas de SEDIGAS y será convenientemente atendido por la Entidad de Certificación.

El sistema de tratamiento de reclamaciones será el establecido en el apartado 9.9.1 del Manual de la calidad del Servicio de certificación de personas de SEDIGAS.

## 11.2. Apelaciones

Contra todas aquellas decisiones en materia de certificación adoptadas por la Entidad de certificación (concesión de certificación inicial, renovación o sanciones) la persona afectada podrá presentar un escrito de apelación ante el director de Certificación quien lo trasladará al Comité de Apelaciones del Comité de Esquema.

El sistema de tratamiento de las apelaciones o recursos será el establecido en el apartado 9.8 del Manual de la calidad del Servicio de certificación de personas de SEDIGAS.

La decisión adoptada será comunicada por escrito al implicado y al Comité de Esquema en su próxima reunión.

## 12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS CERTIFICADAS

Los titulares de los certificados tendrán derecho a:

- Hacer uso de los certificados y carnés para el desarrollo de su actividad profesional.
- Participar en las actividades desarrolladas por el *Servicio de Certificación de Personas* de SEDIGAS en los términos y condiciones que establezca la Entidad de Certificación.
- Beneficiarse de cuantas actividades de divulgación y promoción lleve a cabo la Entidad de Certificación referentes a las personas certificadas.

Los titulares de los certificados estarán obligados a:

- Cumplir con las obligaciones económicas derivadas de la certificación.
- Actuar en su ámbito profesional con la debida competencia técnica, velando por el mantenimiento del prestigio de la certificación concedida.
- Colaborar con la Entidad de Certificación en las actividades de supervisión de su actuación necesarias para el mantenimiento de la certificación.
- Informar a la Entidad de Certificación sobre cualquier situación profesional que pudiera afectar al alcance de la certificación concedida, incluyendo los posibles cambios de Empresa.

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 24 de 29</p>
---	--	---

- Informar a la Entidad de Certificación, sin demora, sobre cuestiones que puedan afectarle para continuar cumpliendo los requisitos de certificación.
- No usar el certificado o carné y el logo de la Entidad de Certificación para usos diferentes que los del reconocimiento de una certificación solicitada para la realización de actividades dentro del alcance de la certificación concedida.
- Mantener un registro de las reclamaciones recibidas relacionadas con el alcance de la certificación obtenida.
- NO hacer uso del certificado y carné en caso de retirada de la certificación.

El incumplimiento de las obligaciones descritas podrá suponer el inicio del proceso sancionador descrito a continuación.

### **13. RECLAMACIONES SOBRE LAS PERSONAS CERTIFICADAS. RÉGIMEN SANCIONADOR.**

Las actuaciones llevadas a cabo en el desempeño de sus funciones por las personas certificadas de cualquier tipo de los relacionados en este documento que se consideren incorrectas, podrán ser objeto de reclamación, tanto por parte de las empresas distribuidoras de gas, como de terceros. Las reclamaciones se gestionarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Calidad del Servicio de Certificación de Personas de SEDIGAS.

En particular, cuando se detecten incumplimientos de los procesos de pruebas previas, puesta en servicio, inspección periódica, las reclamaciones serán comunicadas a SEDIGAS mediante el modelo de parte de defectos **Anexo 13-A FPG-IR-01-8-A** y **Anexo 13-B FPG-IR-01-8-B** debidamente cumplimentado.

No se aceptarán partes de defectos comunicados con posterioridad a dos meses de la fecha de detección de la No Conformidad

Los modelos de parte de defectos **Anexo 13-A FPG-IR-01-8-A** y **Anexo 13-B FPG-IR-01-8-B**, estarán a disposición de las partes interesadas en SEDIGAS y en la WEB de Sedigas ([www.sedigas.es](http://www.sedigas.es)), sección "Certificación-Personas":

- apartado "Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias. TAUC, TODC, TAUODC y TCC";
- apartado "Inspectores: PAD 1, PAD 2, PAD1/2, PAD 4, PAD 5, PAD 4/5, PREMIUM y PREMIUM-PLUS".

Por cada actuación, se deberá de cumplimentar un parte de defectos para un único tipo de certificación, que podrá incluir uno o varios defectos. Esto constituirá una **reclamación** a efectos de gestión interna de las notificaciones recibidas sobre una persona.

Se llevará un registro acumulado de las reclamaciones por persona y tipo de certificación.

#### **13.1. Defectos imputables a Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias**

En general, se considerarán defectos imputables a la persona certificada las imperfecciones, deficiencias o carencias derivadas del incumplimiento de las "Especificaciones técnicas de

SEDIGAS para las actividades de Atención de Urgencias en instalaciones receptoras y sistemas de distribución de gas” de las “Especificaciones técnicas de Sedigas para las actividades de Operaciones Domiciliarias”, de las disposiciones reglamentarias que sean de aplicación o de las Ordenanzas Municipales correspondientes.

En la **parte 5 “No conformidades debidas a la incorrecta actuación del técnico de Atención de Urgencias”** de las Especificaciones técnicas de SEDIGAS para las actividades de Atención de Urgencias en instalaciones receptoras y sistemas de distribución de gas (Edición en vigor) se relacionan y tipifican los posibles defectos que pueden presentarse en el proceso de actuación de una atención de una urgencia atribuibles al TAU. Asimismo, se establecen los criterios de “No conformidad” con dichas actuaciones, asignándoles un código de identificación.

En la **parte 8 “No conformidades debidas a la incorrecta actuación del técnico de Operaciones Domiciliarias”** de las Especificaciones técnicas de Sedigas para las actividades de Operaciones Domiciliarias (Edición en vigor) se relacionan y tipifican los posibles defectos que pueden presentarse en el proceso de actuación de una operación domiciliaria atribuibles al TOD.

Asimismo, se establecen los criterios de “No conformidad” con dichas actuaciones, asignándoles un código de identificación.

### 13.2. Defectos imputables a Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias

En general, se considerarán defectos imputables a la persona certificada las imperfecciones, deficiencias o carencias derivadas del incumplimiento de las “Especificaciones técnicas de SEDIGAS para las actividades de pruebas previas, puesta en servicio, inspección periódica”, de las disposiciones reglamentarias que sean de aplicación.

Los posibles defectos que pueden presentarse se relacionan y tipifican en:

- **Tema 13 “Catalogación de No conformidades en los procesos de pruebas previas, puesta en servicio e inspección periódica”** de las Especificaciones técnicas de SEDIGAS para la realización de actividades de pruebas previas, puesta en servicio, inspección periódica (Edición en vigor);
- **Parte 6 “No conformidades debidas a la incorrecta actuación del técnico de Atención de Urgencias”** de las Especificaciones técnicas de SEDIGAS para las actividades de Atención de Urgencias en instalaciones receptoras y sistemas de distribución de gas (Edición en vigor);
- **Parte 8 “No conformidades debidas a la incorrecta actuación del técnico de Operaciones Domiciliarias”** de las Especificaciones técnicas de Sedigas para las actividades de Operaciones Domiciliarias (Edición en vigor);

Asimismo, en las mismas se establecen los criterios de “No conformidad” con dichas actuaciones, asignándoles un código de identificación.

### 13.3. Clasificación de los defectos y sanciones aplicables

Los defectos, según su gravedad y posibles consecuencias pueden ser críticos o principales.

SEDIGAS mantendrá un registro con los defectos imputados a cada persona certificada.

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PG-IR-01</b></p>	<p style="text-align: right;">Página 26 de 29</p>
---	--	---

A continuación, se establecen las sanciones aplicables en función del número y tipo de defectos atribuibles a la persona objeto de la reclamación:

a) Defectos críticos

- a.1. **Primera reclamación (un defecto en una actuación):** Registro en base de datos y aviso a la persona afectada. El contador de defectos se pone a cero tras 2 años sin defectos;
- a.2. **Primera reclamación (varios defectos en una o varias actuaciones) o segunda reclamación con el contador de defectos no puesto a cero:** Registro de los defectos en la base de datos. Retirada del certificado y aumento de 0,5 puntos en la nota de aprobado del examen teórico, en el primer proceso de certificación al que se presente. Tras la nueva certificación el contador se pone a cero si no se cometen defectos en 1 año a partir de la fecha de la nueva certificación. Aviso a la persona afectada;
- a.3. **Tercera reclamación con el contador no puesto a cero:** Registro de los defectos en la base de datos. Retirada del certificado y aumento de 0,5 puntos en la nota de aprobado del examen teórico en el primer proceso de certificación al que se presente. La persona afectada no podrá acceder a la nueva certificación en el período de 1 año desde la fecha de sanción. En dicho periodo, la persona afectada no podrá acceder a una nueva certificación cuyo alcance acredite actividades del certificado que le ha sido retirado. Aviso a la persona afectada
- a.4. **Tercera reclamación con el contador puesto a cero:** Registro de los defectos en la base de datos. Retirada del certificado y aumento de 0,5 puntos en la nota de aprobado del examen teórico en el primer proceso de certificación al que se presente. Aviso a la persona afectada
- a.5. **Cuarta reclamación y siguientes:** Registro de los defectos en la base de datos. Retirada del certificado y aumento de 0,5 puntos en la nota de aprobado del examen teórico en el primer proceso de certificación al que se presente. La persona afectada no podrá acceder a la nueva certificación en el período de 3 años desde la fecha de sanción. En dicho periodo, la persona afectada no podrá acceder a una nueva certificación cuyo alcance acredite actividades del certificado que le ha sido retirado y deberá de justificar la asistencia a un curso con los contenidos del anexo 9-A o 9-B según la figura de la que se trate.

b) Defectos principales

- b.1. Reclamación de un defecto principal. Registro en la base de datos de Sedigas y aviso por parte de Sedigas al inspector. El contador de defectos principales se pone a cero tras 2 años sin defectos;
- b.2. Al acumularse 5 o más defectos principales se procederá de igual forma que para el caso a.2 de dos defectos críticos.

#### 13.4. Proceso de gestión de las notificaciones de defectos

El director de Certificación de SEDIGAS, o un Técnico de área, enviará copia de la reclamación a la persona certificada objeto de la misma, quien dispondrá de un plazo de 15 días naturales para enviar alegaciones.

Tanto si se reciben o no alegaciones por parte de la persona certificada, se seguirá el procedimiento descrito en el **apartado 9 del Manual de Calidad**, enviando el director de Certificación o un Técnico de Área toda la documentación al Comité de Resolución de Reclamaciones y Apelaciones del Comité Consultivo.

En cualquier caso, la decisión deberá ser comunicada al interesado quien podrá efectuar las apelaciones que entienda oportunas contra la decisión sancionadora (**ver apartado 11.2 de este PG**). Dicha decisión será comunicada al Comité de Esquema en la primera reunión que celebre tras la adopción de la misma.

Una vez completado el proceso, Sedigas comunicará al denunciante su finalización sin dar ninguna información acerca de la resolución adoptada.

Dado que los certificados y los carnés son propiedad del Servicio de Certificación (Sedigas), en caso de sanción (retirada temporal o definitiva de la certificación) se les dará de baja en el listado de aptos y se les comunicará que su certificación está retirada y que no podrá hacer uso de ella solicitándoles que destruyan el certificado o lo devuelvan a la entidad de certificación, indicándoles que, en el caso de usar dicho certificado, podrán incurrir en responsabilidades.

El no cumplimiento de las obligaciones económicas fijadas, la no devolución del certificado y carné en el plazo establecido o la no colaboración en las actividades de supervisión para el mantenimiento de la certificación son causas directas de suspensión definitiva de la certificación. En estos casos la Entidad de Certificación se reserva el derecho de aceptar una nueva solicitud por parte del sancionado.

Caso que la sanción comporte únicamente el registro en la base de datos del defecto, en el momento en el que obtenga la certificación comenzarán a aplicarle los plazos de fechas indicados en los apartados correspondientes a la sanción aplicada.

Caso que la sanción comporte la retirada del certificado y aumento de 0,5 puntos en la nota de aprobado del examen teórico, se exigirá este último requisito para el examen teórico de la nueva certificación.

Caso que la sanción comporte la retirada del certificado, aumento de 0,5 puntos en la nota de aprobado del examen teórico y no poder acceder a la nueva certificación en un período de un año, se aplicarán estas dos últimas sanciones al solicitante a partir de la fecha de la sanción.

Caso que la sanción comporte la retirada del certificado, aumento de 0,5 puntos en la nota de aprobado del examen teórico y no poder acceder a la nueva certificación en un periodo de un año. En dicho periodo, la persona objeto de la reclamación no podrá acceder a una nueva certificación cuyo alcance acredite actividades del certificado que le ha sido retirado

**Tabla resumen**

Caso	Cert. activa	Defecto	Reclamación (notificación)	Sanción	Registro de defectos	Nuevo acceso a la certificación
1	SI	Crítico	1ª reclamación 1 defecto	Registro en base de datos y aviso	Registro pasa a 0 tras 2 años sin defectos	N/A
2	SI	Crítico	1ª reclamación varios defectos en una o varias obras	Retirada de certificado. Aumento de 0,5 puntos en nota examen teórico	Registro pasa a 0 si no se cometen defectos en 1 año	En cualquier momento tras la

3	SI	Crítico	2ª reclamación con el registro de defectos NO puesto a 0		desde la fecha de la nueva certificación	comunicación de la sanción
4	SI	Crítico	3ª reclamación con el contador NO puesto a 0	Retirada de certificado. Aumento de 0,5 puntos en nota examen teórico		No aceptar solicitud hasta 1 año tras la fecha de sanción
5	SI	Crítico	3ª reclamación con el contador puesto a 0	Retirada de certificado. Aumento de 0,5 puntos en nota examen teórico		
6	SI	Crítico	4ª reclamación y siguientes	Retirada de certificado. Aumento de 0,5 puntos en nota examen teórico		No aceptar solicitud hasta 3 años tras la fecha de sanción
7	SI	PRINCIPAL	Hasta 4 defectos	Registro en base de datos y aviso		N/A
8	SI	PRINCIPAL	5 o más defectos	Como en casos 2 y 3		En cualquier momento tras la comunicación de la sanción

#### 14. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS CERTIFICADAS

El servicio de Certificación de Personas de SEDIGAS mantendrá actualizado, como mínimo mensualmente, un listado de las personas que se encuentran certificadas. Este listado contendrá como mínimo el nombre y apellidos, la fecha de caducidad, el tipo de certificación y número de certificado y estará disponible para cualquier persona interesada.

#### 15. CONFIDENCIALIDAD

El *Servicio de Certificación de Personas* de SEDIGAS ha establecido las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad de la información a que tenga acceso en el desarrollo de su actividad de certificación.

Dichas medidas se describen en el Manual de la Calidad para asegurar la confidencialidad de la información cuyas medidas afectan tanto a las personas del organismo como a las personas contratadas para actividades concretas (p.e. examinadores).

En particular se prestará especial cuidado en mantener absoluta confidencialidad sobre los resultados de los procesos de evaluación (exámenes) con el fin de no perjudicar en ningún momento a los aspirantes a la certificación.

#### 16. ANEXOS

- Anexo 2-A y 2-B: Centros de Examen Homologados
- Anexo 3-A y 3-B: Condiciones del local y relación de equipos, herramientas y utillaje y material de consumo necesarios para examen.
- Anexo 8-A: Modelo de evaluación de centros de examen (Formato FPG-IR -01-5-A)
- Anexo 8-B: Modelo de evaluación de centros de examen (Formato FPG-IR -01-5-B)
- Anexo 9-A y 9-B: Conocimientos necesarios para los diferentes tipos de certificación
- Anexo 10-A: Contenido de los exámenes prácticos
- Anexo 11-3: Modelo de certificado conjunto de técnicos de Atención de Urgencias y de Operaciones Domiciliarias **TAUOD** (FPG-IR -01-6-3)
- Anexo 11-4: Modelo de certificado de Inspectores: PAD 2, PAD1/2, PREMIUM y PREMIUM-PLUS (Formato FPG-IR -01-6-4)

<p>CERTIFICACIÓN</p> 	<p><b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li><li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li></ul> <p><b>PG-IR-01</b></p>	<p>Página 29 de 29</p>
--	---	------------------------

- Anexo 11-5: Modelo de certificado de técnicos de Cambio de Contador: TCC (Formato FPG-IR-01-6-5)
- Anexo 12-A: Equipos e instrumentos utilizables y utilizados en los exámenes prácticos (FPG-IR-01-7-A);
- Anexo 12-B: Equipos e instrumentos utilizables y utilizados en los exámenes prácticos (FPG-IR-01-7-B);
- Anexo 13-A: Modelo de parte de defectos (FPG-IR-01-8-A)
- Anexo 13-B: Modelo de parte de defectos (FPG-IR-01-8-B)

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>CENTROS DE EXAMEN PERMANENTES HOMOLOGADOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Anexo 2-A Página 1 de 1</p>
--	---	--

## Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias

Son centros permanentes homologados aquellos que sus titulares ofrecen permanentemente como centros de examen, que han sido homologados una vez por un examinador y de los que el Servicio de Certificación de Personas de SEDIGAS dispone de los certificados vigentes de los equipos e instrumentos de medida indicados en el Anexo 3-A del PG-IR-01.

- Madrid:

Centro de SGS-TECNOS  
C/ Trespaderne, 29- Planta Baja  
Edificio Barajas 1- Barrio del Aeropuerto  
28042 MADRID  
Teléfono de información: 93 4172804

- Barcelona:

Centro de Escuela Gremial de Barcelona  
C/Mallorca 462 Bajos  
08013 BARCELONA.

Centro de SGS-TECNOS  
Passatge Iglesias nº 5 Local  
CP 08005 Barcelona

El Servicio de Certificación de Personas de SEDIGAS podrá homologar Centros de examen previamente a la realización de los mismos, en base al cumplimiento de los requisitos definidos en el Anexo 3-A del PG-IR-01 al presente documento.

El Servicio de Certificación de Personas de SEDIGAS facilitará a los interesados los lugares y ciudades de los centros de examen.

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>CENTROS DE EXAMEN PERMANENTES HOMOLOGADOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Anexo 2-B Página 1 de 1</p>
---	---	--

## Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias

Son centros permanentes homologados aquellos que sus titulares ofrecen permanentemente como centros de examen, que han sido homologados una vez por un examinador y de los que el Servicio de Certificación de Personas de SEDIGAS dispone de los certificados vigentes de la maquinaria e instrumentos de medida indicados en el **Anexo 3-B del PG-IR-01**. El Servicio de Certificación de Personas de SEDIGAS no dispone de centros permanentemente homologados como centros de examen

El Servicio de Certificación de Personas de SEDIGAS podrá homologar Centros de examen previamente a la realización de los mismos, en base al cumplimiento de los requisitos definidos en el **Anexo 3-B del PG-IR-01**.

El Servicio de Certificación de Personas de SEDIGAS facilitará a los interesados los lugares y ciudades de los centros de examen.

Existen centros de examen disponibles en Madrid y Barcelona. SEDIGAS planificará exámenes en otras ciudades cuando exista suficiente número de solicitudes.

La dirección de los centros de examen será comunicada a los solicitantes en la correspondiente convocatoria de examen.

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>REQUISITOS DE LOS CENTROS DE EXAMEN</b></p>	<p style="text-align: center;">Anexo 3-A Página 1 de 3</p>
--	---	--

## Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias

### Condiciones del local y relación de equipos, herramientas y utillaje y material de consumo necesarios para los exámenes

#### 1 Local

##### 1.1 Aula para exámenes teóricos

- Superficie: Aproximadamente 2 m<sup>2</sup>/alumno.
- Mobiliario para el número de alumnos a examinar (mesa y silla).

##### 1.2 Instalaciones para exámenes prácticos (taller)

- Espacio mínimo 3 m<sup>2</sup> por alumno que se vaya a examinar simultáneamente.
- Instalación eléctrica: Potencia eléctrica necesaria para poder trabajar con todos los aparatos necesarios simultáneamente (orientativamente 5 kW como mínimo) + 3 tomas de corriente.

El número de tomas de corriente deberá ser ampliado en función del número de alumnos que se quiera examinar simultáneamente y de la maquinaria disponible, para agilizar el proceso de examen.

Deberá disponer, como mínimo, de una instalación receptora individual tipo con gas natural/GLP que contenga los aparatos descritos en el apartado 2.1.

##### 1.3 Otras Instalaciones

Una zona para almacenar material, con iluminación, con acceso directo al taller y dotada de almacenamiento de accesorios y herramientas.

#### 2 Aparatos de utilización y equipos de medida

La relación indica los elementos mínimos necesarios. La cantidad está en función del número de personas a examinar, para agilizar el proceso de examen.

##### 2.1 Aparatos

##### 2.1.1 Aparatos necesarios para los exámenes de certificación y recertificación del técnico de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias TAUOD

Cada instalación tipo que funcione con gas natural constará con:

- Un contador de gas con toma de débil calibre a la salida del contador
- Dos aparatos de cocción (al menos uno de ellos móvil con conexión flexible de seguridad).
- Un calentador que funcione con gas natural
- Una caldera que funcione con gas natural

Debe haber modelos y marcas representativos del mercado.

Debe existir un panel con al menos dos contadores instalados para poder precintarlos.

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>REQUISITOS DE LOS CENTROS DE EXAMEN</b></p>	<p style="text-align: center;">Anexo 3-A Página 2 de 3</p>
--	---	--

Deben existir instalados al menos dos armarios de regulación de regulación con presión MOP de entrada 5 bar y presión de salida en 55 mbar y 22 mbar. Deberán estar provistos de toma de enganche para conectar a un compresor de aire y poder poner en marcha los equipos de regulación y realizar las distintas comprobaciones. A la salida del armario con presión de salida en 55 mbar deberá continuar la instalación y disponer de llaves independientes que hagan las funciones de llave de abonado, llave de vivienda y llave de aparato junto con un aparato instalado (aparato de cocción con conexión flexible dañada)

Deben existir al menos cuatro contadores instalados en una pared del centro de examen o en panel de prácticas con sus correspondientes llaves de contador y/o usuario (todas bloqueables) y deberán estar separados a una distancia tal que el técnico examinado pueda trabajar con comodidad, para poder realizar tareas de cambio de contador, precintado y cese.

### **2.1.2 Aparatos necesarios para los exámenes de certificación y recertificación del técnico de Cambio de Contadores TCC.**

Deben existir al menos tres contadores instalados en una pared del centro de examen o en panel de prácticas con sus correspondientes llaves de contador y/o usuario (todas bloqueables) y deberán estar separados a una distancia tal que el técnico examinado pueda trabajar con comodidad, para poder realizar tareas de cambio de contador, precintado y cese.

Debe haber modelos y marcas representativos del mercado.

Debe existir al menos una centralización de contadores con conexión a IRI de algunos de los contadores para poder realizar cambio de contador y prueba de consumo.

Deben existir instalados al menos dos armarios de regulación de regulación con presión MOP de entrada 5 bar y presión de salida en 55 mbar y 22 mbar. Deberán estar provistos de toma de enganche para conectar a un compresor de aire y poder poner en marcha los equipos de regulación y realizar las distintas comprobaciones

## **2.2 Equipos de medida.**

### **2.2.1 Equipos de medida necesarios para el examen conjunto de certificación y recertificación del técnico de atención de urgencias y operaciones domiciliarias TAUOD.**

Deberán disponer de al menos:

- Un explosímetro. Mantenido por el centro de examen
- Un localizador de fugas en redes de gas. Mantenido por el centro de examen
- Un equipo completo de analizador de los productos de la combustión. Verificado por el fabricante
- Manómetros de rango adecuado a la presión de prueba. Mantenido por el centro de examen
- Columna de agua de 500 mmcda y otra de 1500 mmcda. Mantenido por el centro de examen. Cronómetro. Mantenido por el centro de examen

<p>CERTIFICACIÓN</p> 	<p>CERTIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p><b>REQUISITOS DE LOS CENTROS DE EXAMEN</b></p>	<p>Anexo 3-A Página 3 de 3</p>
--	---	------------------------------------

El certificado de verificación de los equipos en los que esté indicada su verificación tendrá una validez de como máximo 18 meses.

**2.2.2 Equipos de medida necesarios para el examen de certificación y recertificación del técnico de cambio de contadores TCC.**

- Detector electrónico de fugas de gas. Verificado por el fabricante
- Columna de agua de 500 mmcda y otra de 1500 mmcda. Mantenido por el centro de examen.
- Cronómetro. Mantenido por el centro de examen

El certificado de verificación de los equipos en los que esté indicada su verificación tendrá una validez de como máximo 18 meses.

***3 Herramientas, utillaje y material de consumo necesario para los exámenes***

Deberán existir para la realización y evaluación de los exámenes prácticos lo siguiente:

- Pulverizador con disolución de agua jabonosa.
- Juegos de herramientas básico para operaciones en instalaciones receptoras (mordazas, extensible, destornilladores, junta de contador,...)
- Compresor de aire apto para conectar a los armarios de regulación
- Conexión para manómetro a través de toma Peterson del armario de regulación

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>REQUISITOS DE LOS CENTROS DE EXAMEN</b></p>	<p style="text-align: center;">Anexo 3-B Página 1 de 2</p>
---	---	--

## Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias

### Condiciones del local y relación de equipos, herramientas y utillaje y material de consumo necesarios para los exámenes

#### 1 Local

##### 1.1 Aula para exámenes teóricos

- Superficie: Aproximadamente 2 m<sup>2</sup>/alumno.
- Mobiliario para el número de alumnos a examinar.

##### 1.2 Instalaciones para exámenes prácticos (taller)

- Espacio mínimo 3 m<sup>2</sup> por alumno que se vaya a examinar simultáneamente.
- Instalación eléctrica: Potencia eléctrica necesaria para poder trabajar con todos los aparatos necesarios simultáneamente (orientativamente 5 kW como mínimo) + 3 tomas de corriente. El número de tomas de corriente deberá ser ampliado en función del número de alumnos que se quiera examinar simultáneamente y de la maquinaria disponible, para agilizar el proceso de examen.
- Tubería de PE simulando red de gas, en la que se deriva una acometida de vivienda con su correspondiente llave de acometida y conexión a la tubería de entrada al armario de regulación.
- Armarios de regulación y medida; uno tipo A-6 o A-10 y otro A-25 o A-50 normalizados. Deberá estar provistos de toma de enganche para conectar a un compresor de aire y poder poner en marcha los equipos de regulación y realizar las distintas comprobaciones. A la salida de los armarios deberá continuar la instalación y disponer de llaves independientes que hagan las funciones de llave de abonado, llave de vivienda y llave de aparato
- Grupo compresor de aire comprimido, provisto de depósito que garantice una presión superior a 5 bar., para efectuar pruebas en las instalaciones y el armario de regulación.
- Deberá existir suministro de GLP o gas natural.
- Deberán existir al menos 2 contadores de membrana G-4 instalados en una pared del centro de examen o en panel de prácticas con sus correspondientes llaves de contador y/o usuario (todas bloqueables) y separados a una distancia tal que el técnico examinado pueda trabajar con comodidad para poder desarrollar las tareas de cambio de contador, precintado y cese.

##### 1.3 Otras Instalaciones

Una zona para almacenar material, con iluminación, con acceso directo al taller y dotada de almacenamiento de accesorios y herramientas.

#### 2 Aparatos de utilización y equipos de medida

En los siguientes apartados se indica los elementos mínimos necesarios. La cantidad está en función del número de personas a examinar, para agilizar el proceso de examen.

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>REQUISITOS DE LOS CENTROS DE EXAMEN</b></p>	<p style="text-align: center;">Anexo 3-B Página 2 de 2</p>
---	---	--

## 2.1 Aparatos

- Zona con aparatos de gas, representativa del mercado, equipada con los equipos y elementos de seguridad y evacuaciones de humos, al objeto de permitir la puesta en marcha y el control y verificación de funcionamiento y combustión de los aparatos de gas. Aparatos que dispongan de Marcado CE
- Se deberá instalar al menos, para funcionamiento con gas natural o GLP, dos calderas de calefacción y ACS y un calentador. Aparatos que dispongan de Marcado CE
- 1 Cocina de gas móvil, con horno incorporado. Aparatos que dispongan de Marcado CE
- De los aparatos que es necesario que estén en funcionamiento, deberían de estar compuestos por un parque que sea representativo del mercado, en cuanto a marcas y modelos de aparatos y deben tener Marcado CE.

## 2. 2 Equipos de medida

La siguiente relación indica los elementos citados para los diferentes tipos de certificación que son utilizados para medir o comprobar alguna cuestión. De todos estos elementos solamente se considerará necesario el que estén calibrados aquellos equipos que expresen una medida concreta y que además su medición afecte al resultado final de las pruebas, para el resto es suficiente con estar en perfecto estado de funcionamiento y deben de estar mantenidos y verificados por el centro.

La cantidad está en función del número de personas a examinar:

- Columna de agua convencional con capacidad de medida hasta 60 mbar, o 600 mmc.d.a. Mantenido por el centro de examen.
- Columna de agua convencional con capacidad de medida hasta 150 mbar ó 1500 mmc.d.a. Mantenido por el centro de examen.
- Manómetros de rango adecuado a la presión de prueba. Mantenido por el centro de examen.
- Detector electrónico de fugas de gas. Verificado por el fabricante
- Analizador de gases de la combustión. Verificado por el fabricante
- Analizador de CO ambiente. Verificado por el fabricante
- Cronómetro; Mantenido por el centro de examen.
- Un explosímetro. Mantenido por el centro de examen
- Un localizador de fugas en redes de gas. Mantenido por el centro de examen

El certificado de calibración o verificación de los equipos en los que esté indicada su calibración tendrá una validez de como máximo 18 meses.

## 3. Herramientas, utillaje y material de consumo necesario para los exámenes

Deberán existir para la realización y evaluación de los exámenes prácticos lo siguiente:

- Pulverizador con disolución de agua jabonosa.
- Un juego de útiles para puesta en marcha de conjunto de regulación incluido manguera de purga.
- Juegos de herramientas básico para operaciones en instalaciones receptoras (mordazas, llaves de diversos modelos, destornilladores, ...)
- Conexión para manómetro a través de toma Peterson del armario de regulación.

	<b>CERTIFICACIÓN DE:</b> - Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias - Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias <b>MODELO DE EVALUACIÓN DE CENTROS DE EXAMEN</b> FPG-IR-01-5-A	Anexo 8-A Página 1 de 1

### Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias

Local	Requisitos generales a verificar	Correcto	No correcto
		Superficie	
	Mobiliario para alumnos		
	Zona de almacén		
	Instalación eléctrica		

Aparatos de utilización y equipos de medida	Requisitos generales a verificar	Correcto	No correcto
	Aparatos de cocción		
	Calentador/es		
	Caldera/s		
	Contadores de gas		
	Equipos de regulación		
	Explosímetro		
	Localizador de fugas de red		
	Analizador de la combustión		
	Columnas de agua de 500 mmcda		
	Columnas de agua de 1500 mmcda		
	Manómetros mecánicos para conexión con toma Peterson		
	Cronómetro		

Accesorios Herramientas y Utilaje	Requisitos generales a verificar	Correcto	No correcto
	Pulverizador con disolución de agua jabonosa.		
	Juegos de herramientas básico para operaciones en instalaciones receptoras (llaves, mordazas, destornilladores)		
	Material para precintar contadores de gas (alambre, precinto y juntas)		
	Compresor de aire		
Conexión para manómetro a través de toma Peterson del armario de regulación			

Los valores Correcto/No correcto se asignan en función de lo indicado en el anexo 3-A del PG-IR-01

Observaciones:

Centro de Examen:

Dirección:

Ciudad:

Responsable:

Fecha:

Examinador:

Firma del examinador:

### Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias

LOCAL	Requisitos a verificar	Correcto	No correcto
Examen teórico	Superficie		
	Mobiliario para alumnos		
Taller	Superficie		
	Instalación Eléctrica		
	Red de PE con válvula acometida		
	Armarios de regulación		
	Instalación receptora		
	Contadores de gas		
	Compresor		
Suministro de gas			
Otras instalaciones	Zona almacén		

Aparatos de utilización y equipos de medida	Requisitos a verificar	Correcto	No correcto
Aparatos	Aparatos de cocción		
	Calentador/es		
	Calderas		
Equipos de medida	Columnas de agua de 600 mmcda		
	Columnas de agua de 1500 mmcda		
	Manómetros mecánicos para conexión con toma Peterson		
	Detector electrónico de fugas de gas		
	Analizador de la combustión		
	Analizador de CO ambiente		
	Cronómetro		
Explosímetro.			
Localizador de fugas en redes de gas			

Herramientas y Utillaje	Requisitos a verificar	Correcto	No correcto
Herramientas y Utillaje	Pulverizador con disolución de agua jabonosa.		
	Juego de útiles para puesta en marcha de conjunto de regulación incluido manguera de purga		
	Juegos de herramientas básico para operaciones en instalaciones receptoras (llaves, mordazas, destornilladores)		
	Conexión tipo Peterson		

Los valores Correcto/No correcto se asignan en función de lo indicado en el Anexo 3-B del PG-IR-01

Observaciones:

Centro de Examen:

Dirección:

Ciudad:

Responsable:

Fecha:

Examinador:

Firma del examinador:

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <p style="text-align: center;">- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias - Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</p> <p style="text-align: center;"><b>CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE CERTIFICACIÓN</b></p>	<p style="text-align: right;">Anexo 9-A</p> <p style="text-align: right;">Página 1 de 9</p>
---	--	---

## Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias

### I. CERTIFICACIÓN CONJUNTA DE TÉCNICOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y OPERACIONES DOMICILIARIAS **TAUOD**

#### I.1 Conocimientos teóricos de las especificaciones de Atención de Urgencias **TAU**

##### PARTE 1. Conocimientos generales en la atención de urgencias.

1. Definiciones previas
2. Tipos de instalaciones
  - 2.1. Redes de distribución
  - 2.2. Estaciones de regulación
  - 2.3. Instalaciones receptoras
3. Proceso de atención de urgencias
  - 3.1. Sistemática de resolución de los avisos
    - 3.1.1 Atención del aviso
    - 3.1.2 Resolución y cumplimentación del aviso
    - 3.1.3 Tiempo de resolución
  - 3.2. Descripción y aplicación de los conceptos y la simbología de los avisos de atención de urgencias
  - 3.3. Prioridad de los avisos
    - 3.3.1 Aviso prioridad 1
    - 3.3.2 Aviso de prioridad
    - 3.3.3 Avisos de prioridad 3
    - 3.3.4. Avisos de prioridad 4
  - 3.4. Reglamentación sobre uso
4. Documentación asociada al proceso

##### PARTE 2. Instalaciones Receptoras de gas

- 1 Definiciones previas
  - 1.1 Instalaciones receptoras gas
  - 1.2 Aparatos a gas en las instalaciones receptoras
  - 1.3 Simbología de las instalaciones receptoras
- 2 Tipos de Instalaciones Receptoras
  - 2.1 Instalaciones suministradas con MOP superior a 150 mbar e inferior o igual a 5 bar
  - 2.2 Instalaciones suministradas con MOP superior a 50 mbar e inferior o igual a 150 mbar
  - 2.3 Instalaciones suministradas con MOP inferior o igual a 50 mbar.
- 3 Instrumental y utillaje de los equipos de atención de urgencias.
  - 3.1 Explosímetros
  - 3.2 Analizadores de la combustión y CO ambiente
  - 3.3 Útiles y herramientas en las instalaciones receptoras
4. Reguladores de Gas
  - 4.1 Tipos de armarios de regulación de finca o unifamiliares
  - 4.2 Válvulas de seguridad
  - 4.3 Sobrepresión de cierre
  - 4.4 Regulador de abonado
  - 4.5 Puesta en marcha del conjunto de regulación
  - 4.6 Operación de barrido y purgado del tramo con MOP 5 bar de un conjunto de regulación

<p>CERTIFICACIÓN</p> 	<p>CERTIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p><b>CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE CERTIFICACIÓN</b></p>	<p>Anexo 9-A</p> <p>Página 2 de 9</p>
--	--	---------------------------------------

- 4.7 Regulador base
- 4.8 Anomalías más frecuentes en los reguladores
- 5 Resolución de avisos de olor a gas en las instalaciones receptoras
- 5.1 Desplazamiento y llegada del equipo al lugar del aviso
- 5.2 Contacto con el comunicante del aviso
- 5.3 Análisis de los indicios de fuga de gas
- 5.4 Situaciones de riesgo en las instalaciones receptoras
- 5.5 Reparaciones de fugas
- 5.6 Precintado de llaves de abonado y de contador, de tapones y bridas ciegas
- 5.6 Comprobaciones adicionales en instalaciones interiores
- 5.7 Cierre del aviso
- 6 Resolución de avisos por falta de presión o de suministro
- 6.1 Operativa
- 6.2 Comprobación de falta de suministro en instalaciones o aparatos
- 6.2 Análisis de la situación ante falta de presión
- 6.3 Comprobaciones adicionales en instalaciones interiores
- 6.4 Cierre del aviso
- 7 Reapertura de instalaciones receptoras
- 7.1 Reaperturas en instalaciones comunes
- 7.2 Comprobación y apertura de IRIs
- 8 Criterios ante situaciones de riesgo

### PARTE 3. Redes de distribución e instalaciones auxiliares

- 1 TIPOS DE INSTALACIONES
- 1.1 Redes de distribución
- 1.2 Estaciones de regulación
- 1.3 Válvulas
- 2. EQUIPOS DE DETECCIÓN DE FUGAS, ÚTILES Y HERRAMIENTAS
- 2.1 Equipos de detección de fugas
- 2.2 Factores a considerar durante la localización
- 2.3 Localización aproximada de una fuga de gas
- 2.4 Útiles y herramientas
- 3. CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN AVISOS DE OLOR A GAS EN EL EXTERIOR
- 3.1 Actuación en avisos de fugas de gas en el exterior
- 3.2 Avisos de olor a gas en obras
- 3.3 Criterios de actuación en avisos de olor a gas por daños a terceros
- 3.4 Criterios de actuación en avisos de olor a gas en recintos de la compañía distribuidora
- 3.5 Actuación cuando no se detecte gas durante la atención del aviso
- 3.6 Situaciones de riesgo
- 3.6 Cierre del aviso
- 4 CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN AVISOS POR FALTA DE PRESIÓN
- 5 CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN AVISOS POR EXCESO DE PRESIÓN
- 6 OPERACIONES EN MÁS FRECUENTES
- 6.1 Operaciones en redes de polietileno
- 6.2 Operaciones en redes de acero
- 6.3 Operaciones en instalaciones en estaciones de regulación
- 6.4 Posibilidad de interrupción del suministro

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <p style="text-align: center;">- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias - Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</p> <p style="text-align: center;"><b>CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE CERTIFICACIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;">Anexo 9-A</p> <p style="text-align: center;">Página 3 de 9</p>
---	--	---

#### PARTE 4. Prevención de Riesgos

- 1 RIESGOS EN ROTURAS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN
  - 1.1 Riesgo de incendio de la fuga de gas
  - 1.2 Riesgo de asfixia por desplazamiento por aire
  - 1.3 Riesgos por deslizamientos del terreno
  - 1.4 Peligros inherentes al manejo de las herramientas y de las piezas utilizadas.
  - 1.5 Medios de protección
- 2 SITUACIONES DE RIESGO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES RECEPTORAS
- 3 ANÁLISIS DE RIESGOS DE TRABAJOS EN RECINTOS CONFINADOS. LÍMITES DE SEGURIDAD
  - 3.1 Asfixia
  - 3.2 Intoxicación
  - 3.3 Deflagración o incendio
  - 3.4 Medidas de seguridad
- 4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN RIESGOS ELÉCTRICOS
  - 4.1 Medidas de protección para trabajos de excavación y montaje
  - 4.2 Medidas de protección para trabajos próximos a líneas eléctricas aéreas
  - 4.3 Medidas de protección para trabajos eléctricos con riesgo de presencia de gas
  - 4.4 Electricidad estática
  - 4.5 Trabajos en presencia de conductores eléctricos en instalaciones de clientes
- 5 MEDIDAS DE PROTECCIÓN
  - 5.1 medidas de protección individual
  - 5.2 Legislación vigente.

#### PARTE 5. Atención al Cliente

1. ¿Quién es el cliente?
  - 1.1. El cliente
  - 1.2. La satisfacción de los clientes
  - 1.2. Evaluación invisible que hace el cliente
2. La imagen
3. Las expectativas del cliente de la Compañía Distribuidora
4. LA COMUNICACIÓN

#### PARTE 6. Criterios de Catalogación de no conformidades

Estos contenidos se desarrollan en las *Especificaciones técnicas de Sedigas para las actividades de atención de urgencias en instalaciones receptoras y sistemas de distribución de gas (Edición en vigor)*.

### II.1 Conocimientos teóricos de las especificaciones de operaciones domiciliarias **TOD**

#### PARTE 1 Instalaciones receptoras de gas

1. TERMINOLOGIA
  - 1.1 Propiedades de los gases combustibles
  - 1.2 Instalaciones receptoras gas
  - 1.3 Aparatos a gas en las instalaciones receptoras
  - 1.4 Elementos de las instalaciones receptoras
2. TIPOS DE INSTALACIONES RECEPTORAS

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <p style="text-align: center;">- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias - Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</p> <p style="text-align: center;"><b>CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE CERTIFICACIÓN</b></p>	<p style="text-align: right;">Anexo 9-A</p> <p style="text-align: right;">Página 4 de 9</p>
---	--	---

- 2.1 Instalaciones suministradas con  $150 \text{ mbar} < \text{MOP} \leq 5 \text{ bar}$ .
- 2.2 Instalaciones suministradas con  $50 \text{ mbar} < \text{MOP} \leq 150 \text{ mbar}$
- 2.3 Instalaciones suministradas con MOP inferior o igual a 50 mbar.
- 2.4 Simbología de las instalaciones receptoras
3. TUBERÍAS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y UNIONES.
  - 3.1 Clasificación
    - 3.1 Generalidades
    - 3.2 Tuberías vistas
    - 3.3 Tuberías alojadas en vainas o conductos ventilados
    - 3.4 Tuberías enterradas.
    - 3.5 Tuberías empotradas.
  - 3.6 Prescripciones específicas para tuberías con MOP superior a 0,4 bar e inferior o igual a 5 bar.
4. CONTADORES DE GAS
  - 4.1. Funcionamiento
  - 4.2. Ubicación
  - 4.3 Instalación centralizada de contadores.
  - 4.4 Instalación de un solo contador
5. REQUISITOS DE LOS LOCALES DONDE SE UBICAN APARATOS A GAS
  - 5.1. Requisitos generales
  - 5.2. Volumen mínimo.
  - 5.3 Ventilación rápida de los locales
6. REQUISITOS DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A VENTILACIÓN
  - 6.1 Local considerado como zona exterior.
  - 6.2. Patios de ventilación
7. REQUISITOS DE VENTILACIÓN DE LOS LOCALES QUE CONTIENEN APARATOS A GAS DE CIRCUITO ABIERTO.
  - 7.1 Sistemas de ventilación
  - 7.2. Dimensionado de los sistemas de ventilación
  - 7.3 Requisitos mínimos de las aberturas de ventilación
  - 7.4 Requisitos mínimos de las aberturas de ventilación
8. EVACUACIÓN DE LOS PDCs DE LOS APARATOS CONDUCIDOS
9. CONDUCTOS DE EVACUACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA COMBUSTION
  - 9.1. Aparatos de circuito abierto conducidos de tiro natural
  - 9.2. Características del conducto de evacuación con salida directa al exterior o a patio de ventilación al que se incorpora un extractor mecánico para facilitar la salida de los productos de la combustión
  - 9.3 Características de los conductos de evacuación de aparatos de tiro forzado o estancos
  - 9.4 Requisitos adicionales de los conductos de evacuación y de las chimeneas

## PARTE 2 Reguladores de Gas

1. REGULADORES DE GAS
  - 1.1 Tipos de armarios de regulación de finca o unifamiliares.
  - 1.2 Regulador de abonado.
  - 1.3 Válvulas de seguridad.
  - 1.4 Sobrepresión de cierre.
2. PUESTA EN MARCHA DEL CONJUNTO DE REGULACIÓN
  - 2.1 Rearme de las VIS por máxima y mínima presión o por exceso de caudal
  - 2.2 Comprobación del disparo de las seguridades (vas, vis y vec)
  - 2.3 Comprobación de apertura y cierre del regulador

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <p style="text-align: center;">- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias - Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</p> <p style="text-align: center;"><b>CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE CERTIFICACIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;">Anexo 9-A</p> <p style="text-align: center;">Página 5 de 9</p>
---	--	---

- 2.4 Comprobaciones finales
- 2.5 Operación de barrido y purgado del tramo con MOP 5 bar de un conjunto de regulación
- 3 ANOMALÍAS MÁS FRECUENTES EN LOS REGULADORES

### PARTE 3 Operaciones en Contadores

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. Operaciones más frecuentes en los contadores:
  - 2.1 Colocación de precintos
  - 2.2 Cambio de contador.
  - 2.3 Cese
  - 2.4 Comprobar si marca.
  - 2.5 Levantar el contador por obras.
  - 2.6 Verificar lectura, datos y estado del contador.
- 3. Comprobación de la estanquidad de una instalación en caso de cambio de contador
  - 3.1 Comprobación de la estanquidad de una instalación individual.
  - 3.2 Procedimiento de comprobación del conjunto de regulación de viviendas unifamiliares.

### PARTE 4 Reapertura de Instalaciones

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. PROCEDIMIENTO DE REAPERTURA DE LAS INSTALACIONES RECEPTORAS.
  - 2.1. Reapertura de instalaciones alimentadas desde redes con  $MOP \leq 50$  mbar y  $50 < MOP \leq 400$  mbar
  - 2.2 Reapertura de instalaciones alimentadas desde redes con  $0,4 < MOP \leq 5$  bar
  - 2.3 Comprobaciones adicionales en instalaciones interiores
  - 2.4. Comprobación y apertura de IRIs
    - 2.4.1 Reapertura de viviendas unifamiliares alimentadas con un tramo con MOP de 0,05 a 0,4 bar y otro en MOP hasta 50 mbar
    - 2.4.2 Reapertura de viviendas unifamiliares alimentadas IRIs con un tramos con MOP de 0,05 a 0,4 bar y otro en MOP hasta 50 mbar
    - 2.4.3 Reapertura de instalaciones individuales alimentadas en MOP hasta 50 mbar
    - 2.4.4 Prueba de estanqueidad incorrecta
    - 2.4.5 Comprobaciones adicionales en instalaciones interiores
- 3 REAPERTURA DE INSTALACIONES RECEPTORAS SIN CERTIFICADO
  - 3.1 Reapertura de IRCs sin certificado. (Probar y dar gas)
  - 3.2 Reapertura de IRIs sin certificado.
- 4 REAPERTURA DE INSTALACIONES RECEPTORAS CON CERTIFICADO
  - 4.1 Reapertura de IRCs con certificado.
  - 4.2 Reapertura de IRIs con certificado.
- 5 CIERRE DE FINCA

### PARTE 5 Análisis de la combustión de los aparatos a gas

- 1. CONOCIMIENTOS BÁSICOS.
  - 1.1. Productos de la combustión o humos.
  - 1.2. Tiro en el conducto de evacuación de los productos de la combustión.
  - 1.3. Ambiente del local.
- 2. ANALIZADORES DE LA COMBUSTIÓN Y CO AMBIENTE.
- 3. FACTORES QUE AFECTAN LA GENERACIÓN DE CO.
- 4. MEDICIÓN DE LA HIGIENE DE LA COMBUSTIÓN

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE CERTIFICACIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;">Anexo 9-A</p> <p style="text-align: center;">Página 6 de 9</p>
---	--	---

- 4.1 Anexo A
- 4.2 Anexo B
- 4.3 Medición del CO ambiente
- 4.4 Análisis de los productos de la combustión
- 4.4 Determinación del Tiro
- 4.5 Interpretación del Ticket

## **PARTE 6 Prevención de Riesgos.**

- 1. CONSIDERACIONES GENERALES DE SEGURIDAD.
  - 1.1. Medidas generales de seguridad
- 2. SITUACIONES DE RIESGO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES RECEPTORAS
- 3. ANÁLISIS DE RIESGOS DE TRABAJOS EN RECINTOS CONFINADOS. LÍMITES DE SEGURIDAD
  - 3.1. Asfixia
  - 3.2. Intoxicación
  - 3.3. Deflagración o incendio
  - 3.4. Medidas de seguridad

## **PARTE 7 Atención al Cliente**

- 1. ¿QUIÉN ES EL CLIENTE?
  - 1.1. El cliente.
  - 1.2. La satisfacción de los clientes.
  - 1.2. Evaluación invisible que hace el cliente
- 2. La imagen
- 3. Las expectativas del cliente de la Compañía Distribuidora
- 4. LA COMUNICACIÓN

## **PARTE 8. Criterios de Catalogación de no conformidades**

Estos contenidos se desarrollan en las *Especificaciones técnicas de Sedigas para las actividades de Operaciones Domiciliarias en las instalaciones receptoras de gas (Edición en vigor)*.

### **III.2 Conocimientos prácticos**

- 1. Utilización de equipos de detección de fugas y atmósferas explosivas.
- 2. Utilización del equipo de análisis de la combustión y CO ambiente.
- 3. Realización de reaperturas en las instalaciones receptoras y cierres.
- 4. Actuación de avisos en instalaciones
- 5. Realización de pruebas de estanquidad
- 6. Interpretación de planos
- 7. Realización de operaciones en contadores.

Los procedimientos a seguir para la realización de las operaciones indicadas en este apartado se describen en las *Especificaciones técnicas de Sedigas para las actividades de operaciones domiciliarias y para las actividades de atención de urgencias en instalaciones receptoras y sistemas de distribución de gas (Edición en vigor)*.

## **II. CERTIFICACIÓN DE TÉCNICOS DE CAMBIO DE CONTADORES TCC**

### **II.1 Conocimientos teóricos de las especificaciones de operaciones domiciliarias TOD**

#### **PARTE 1 Instalaciones receptoras de gas**

##### **1. TERMINOLOGIA**

- 1.1 Propiedades de los gases combustibles
- 1.2 Instalaciones receptoras gas
- 1.3 Aparatos a gas en las instalaciones receptoras
- 1.4 Elementos de las instalaciones receptoras

##### **2. TIPOS DE INSTALACIONES RECEPTORAS**

- 2.1 Instalaciones suministradas con  $150 \text{ mbar} < \text{MOP} \leq 5 \text{ bar}$ .
- 2.2 Instalaciones suministradas con  $50 \text{ mbar} < \text{MOP} \leq 150 \text{ mbar}$
- 2.3 Instalaciones suministradas con MOP inferior o igual a 50 mbar.
- 2.4 Simbología de las instalaciones receptoras

##### **3. TUBERÍAS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y UNIONES.**

- 3.1 Clasificación
- 3.1 Generalidades
- 3.2 Tuberías vistas
- 3.3 Tuberías alojadas en vainas o conductos ventilados
- 3.4 Tuberías enterradas.
- 3.5 Tuberías empotradas.
- 3.6 Prescripciones específicas para tuberías con MOP superior a 0,4 bar e inferior o igual a 5 bar.

##### **4. CONTADORES DE GAS**

- 4.1 Funcionamiento
- 4.2 Ubicación
- 4.3 Instalación centralizada de contadores.
  - 4.3.1. Características generales de los recintos de centralización de contadores
  - 4.3.2. Centralización en local técnico o armario
  - 4.3.3. Centralización en conducto técnico
  - 4.3.4. Ventilación de los recintos de centralización de contadores.
  - 4.3.5. Conducciones ajenas que atraviesan el recinto de centralización de contadores.
- 4.4 Instalación de un solo contador
  - 4.4.1. Instalación del contador en un armario nicho
  - 4.4.2. Instalación del contador en el interior de vivienda local

#### **PARTE 2 Reguladores de Gas**

##### **1. REGULADORES DE GAS**

- 1.1 Tipos de armarios de regulación de finca o unifamiliares.
  - 1.1.1. Conjunto de regulación A-6
  - 1.1.2. Conjunto de regulación A-10-B
  - 1.1.3. Conjunto de regulación A-10-U
  - 1.1.4. Conjuntos de regulación A-25, A-50 y A-75
  - 1.1.5. Conjunto de regulación A-100
- 1.2 Regulador de abonado.
- 1.3 Válvulas de seguridad.
- 1.4 Sobrepresión de cierre.

##### **2. PUESTA EN MARCHA DEL CONJUNTO DE REGULACIÓN**

- 2.1 Rearme de las VIS por máxima y mínima presión o por exceso de caudal
- 2.2 Comprobación del disparo de las seguridades (vas, vis y vec)
- 2.3 Comprobación de apertura y cierre del regulador
- 2.4 Comprobaciones finales
- 2.5 Operación de barrido y purgado del tramo con MOP 5 bar de un conjunto de regulación
  - 2.5.1. Dispositivo de purga
  - 2.5.2. Retirar el cartucho filtrante
  - 2.5.3. Insertar el útil de obturación
  - 2.5.4. Conectar la manguera para barrido y purgado
  - 2.5.5. Barrido y purgado del tramo anterior al regulador
  - 2.5.6. Reposición del cartucho filtrante

### 3 ANOMALÍAS MÁS FRECUENTES EN LOS REGULADORES

#### PARTE 3 Operaciones en Contadores

##### 1. INTRODUCCIÓN

##### 2. Operaciones más frecuentes en los contadores:

###### 2.1 Colocación de precintos

###### 2.2 Cambio de contador

###### 2.2.1. Sustitución de contadores sin cambio de los elementos mecánicos de enlace a la instalación

###### 2.3 Cese

##### 3. Comprobación del consumo en una instalación en caso de cambio de contador

###### 3.1 Comprobación de la estanquidad de una instalación individual.

###### 3.2 Procedimiento de comprobación del conjunto de regulación de viviendas unifamiliares.

#### PARTE 4 Reapertura de Instalaciones

##### 2.3 Comprobaciones adicionales en instalaciones interiores

##### 2.4. Comprobación y apertura de IRIs

##### 2.4.5 Comprobaciones adicionales en instalaciones interiores

#### PARTE 6 Prevención de Riesgos.

##### 1. CONSIDERACIONES GENERALES DE SEGURIDAD.

###### 1.1. Medidas generales de seguridad

##### 2. SITUACIONES DE RIESGO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES RECEPTORAS

##### 3 ANÁLISIS DE RIESGOS DE TRABAJOS EN RECINTOS CONFINADOS. LÍMITES DE SEGURIDAD

###### 3.1. Asfixia

###### 3.2. Intoxicación

###### 3.3. Deflagración o incendio

###### 3.4. Medidas de seguridad

#### PARTE 7 Atención al Cliente

##### 1. ¿QUIÉN ES EL CLIENTE?

###### 1.1. El cliente.

###### 1.2. La satisfacción de los clientes.

###### 1.2 Evaluación invisible que hace el cliente

	CERTIFICACIÓN DE: - Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias - Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias <b>CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE CERTIFICACIÓN</b>	Anexo 9-A Página 9 de 9
---	--	----------------------------

2. La imagen

3. Las expectativas del cliente de la Compañía Distribuidora

4. LA COMUNICACIÓN

## **PARTE 8. Criterios de Catalogación de no conformidades**

Estos contenidos se desarrollan en las *Especificaciones técnicas de Sedigas para las actividades de Operaciones Domiciliarias en las instalaciones receptoras de gas (Edición en vigor)*.

### **III.2 Conocimientos prácticos**

1. Comprobaciones en las instalaciones receptoras individuales y centralización de contadores. Localización de fugas con detector electrónico y puesta en marcha de conjuntos de regulación
2. Gestión documental. Cambio de contador
3. Operaciones en contadores. Cambio de contador. Comprobar si marca y ceses.

Los procedimientos a seguir para la realización de las operaciones indicadas en este apartado se describen en las *Especificaciones técnicas de Sedigas para las actividades de operaciones domiciliarias y para las actividades de atención de urgencias en instalaciones receptoras y sistemas de distribución de gas (Edición en vigor)*.

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE CERTIFICACIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;">Anexo 9-B</p> <p style="text-align: center;">Página 1 de 5</p>
---	--	---

## Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias

**Tabla 1. Asignación de temas según alcance de la certificación**

TEMARIO	Nº	Tema	Alcance de la certificación			
			PAD 2	PAD 1-2	PREMIUM	PREMIUM PLUS
PAD	1	Generalidades sobre el gas	Sí	Sí	Sí	Sí
PAD	2	Conceptos generales sobre instalaciones receptoras de gas (IR)	Sí	Sí	Sí	Sí
PAD	3	Elementos de las IR	Sí	Sí	Sí	Sí
PAD	4	Instrumentos de medida y analizadores	Sí	Sí	Sí	Sí
PAD	5	Aparatos de utilización	Sí	Sí	Sí	Sí
PAD	6	Combustión de los aparatos de gas	Sí	Sí	Sí	Sí
PAD	7	Inspección previa y puesta en servicio de las IR	----	Sí	Sí	Sí
PAD	8	Adecuación de Aparatos a gas.				
PAD	9	Inspección y revisión de las IR	Sí	Sí	Sí	Sí
PAD	10	Seguridad	Sí	Sí	Sí	Sí
PAD	11	Atención al cliente	Sí	Sí	Sí	Sí
PAD	12	Análisis de la combustión	Sí	Sí	Sí	Sí
PAD	14	Cálculo del desajuste de potencia de aparatos a gas				
PAD	15	Actuaciones en Servicios de Mantenimiento				
PAD	16	Operaciones de Mantenimiento en Gasodomésticos				
AU	1	Conocimientos generales en la atención de urgencias	----	----	Sí*	Sí*
AU	2	Instalaciones receptoras de gas	----	----	Sí*	Sí*
AU	3	Redes de distribución e instalaciones auxiliares	----	----	----	Sí
AU	4	Prevención de riesgos	----	----	Sí*	Sí
AU	5	Atención al cliente	----	----	----	----
OD	1	Instalaciones receptoras de gas	----	----	----	----
OD	2	Reguladores de gas	----	----	----	----
OD	3	Operaciones en contadores	----	----	Sí	Sí
OD	4	Reapertura de instalaciones	----	----	Sí*	Sí*
OD	5	Análisis de la combustión de los aparatos a gas	----	----	----	----
OD	6	Prevención de riesgos	----	----	Sí	Sí
OD	7	Atención al cliente	----	----	Sí	Sí

Los temas marcados con un asterisco (\*) significa que su contenido no se contempla completo. En las tablas siguientes se listan los apartados, de cada uno de estos temas incompletos, que forman parte del conjunto de conocimientos a evaluar.

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE CERTIFICACIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;">Anexo 9-B</p> <p style="text-align: center;">Página 2 de 5</p>
---	--	---

**Tabla 2. Apartados evaluables de los temas NO COMPLETOS para PREMIUM**

TEMARIO	Nº	Tema	Apartados evaluables
AU	1	Conocimientos generales en la atención de urgencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimientos generales en la atención de urgencias.</li> <li>1.1. Definiciones previas</li> <li>1.2. Tipos de instalaciones</li> <li>1.2.1. Redes de distribución</li> <li>1.2.2. Estaciones de regulación</li> <li>1.3. Proceso de atención de urgencias</li> <li>1.3.1. Sistemática de resolución de los avisos</li> <li>1.3.1.1. Atención del aviso</li> <li>1.3.1.2. Resolución y cumplimentación del aviso</li> <li>1.3.1.3. Tiempo de resolución</li> <li>1.3.2. Descripción y aplicación de los conceptos y la simbología de los avisos de atención de urgencias</li> <li>1.3.3. Prioridad de los avisos</li> <li>1.3.3.1. Aviso prioridad 1</li> <li>1.3.3.2. Aviso de prioridad</li> <li>1.3.3.3. Avisos de prioridad 3</li> <li>1.3.3.4. Avisos de prioridad 4</li> <li>1.3.4. Reglamentación sobre uso</li> <li>1.4. Documentación asociada al proceso</li> </ul>
AU	2	Instalaciones receptoras de gas	<ul style="list-style-type: none"> <li>2.3.1. Explosímetros</li> <li>2.4.8. Anomalías más frecuentes en los reguladores</li> <li>2.5. Resolución de avisos de olor a gas en las instalaciones receptoras</li> <li>2.5.1. Desplazamiento y llegada del equipo al lugar del aviso</li> <li>2.5.2. Contacto con el comunicante del aviso</li> <li>2.5.3. Análisis de los indicios de fuga de gas</li> <li>2.5.4. Situaciones de riesgo en las instalaciones receptoras</li> <li>2.5.5. Reparaciones de fugas</li> <li>2.5.6. Precintado de llaves de abonado y de contador, de tapones y bridas ciegas</li> <li>2.5.7. Comprobaciones adicionales en instalaciones interiores</li> <li>2.5.8. Cierre del aviso</li> <li>2.6. Resolución de avisos por falta de presión o de suministro</li> <li>2.6.1. Operativa</li> <li>2.6.2. Comprobación de falta de suministro en instalaciones o aparatos</li> <li>2.6.3. Análisis de la situación ante falta de presión</li> <li>2.6.4. Comprobaciones adicionales en instalaciones interiores</li> <li>2.6.5. Cierre del aviso</li> <li>2.7. Reapertura de instalaciones receptoras</li> <li>2.7.1. Reaperturas en instalaciones comunes</li> <li>2.7.2. Comprobación y apertura de IRIs</li> <li>2.8. Criterios ante situaciones de riesgo</li> </ul>
AU	4	Prevención de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>4.2. SITUACIONES DE RIESGO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES RECEPTORAS</li> <li>4.3. ANÁLISIS DE RIESGOS DE TRABAJOS EN RECINTOS CONFINADOS. LÍMITES DE SEGURIDAD</li> <li>4.3.1. Asfixia</li> <li>4.3.2. Intoxicación</li> <li>4.3.3. Deflagración o incendio</li> <li>4.3.4. Medidas de seguridad</li> <li>4.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN RIESGOS ELÉCTRICOS</li> <li>4.4.1. Medidas de protección para trabajos de excavación y montaje</li> <li>4.4.2. Medidas de protección para trabajos próximos a líneas eléctricas aéreas</li> </ul>

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE CERTIFICACIÓN</b></p>	<p style="text-align: right;">Anexo 9-B</p> <p style="text-align: right;">Página 3 de 5</p>
---	--	---

			<p>4.4.3. Medidas de protección para trabajos eléctricos con riesgo de presencia de gas</p> <p>4.4.4. Electricidad estática</p> <p>4.4.5. Trabajos en presencia de conductores eléctricos en instalaciones de clientes</p> <p>4.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN</p> <p>4.5.1. Medidas de protección individual</p> <p>4.5.2. Legislación vigente.</p>
OD	4	Reapertura de instalaciones	<p>4.3. REAPERTURA DE INSTALACIONES RECEPTORAS SIN CERTIFICADO</p> <p>4.3.1. Reapertura de IRCs sin certificado. (Probar y dar gas)</p> <p>4.3.2. Reapertura de IRIs sin certificado.</p> <p>4.4. REAPERTURA DE INSTALACIONES RECEPTORAS CON CERTIFICADO</p> <p>4.4.1. Reapertura de IRCs con certificado.</p> <p>4.4.2. Reapertura de IRIs con certificado.</p> <p>4.5. CIERRE DE FINCA</p>

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE CERTIFICACIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;">Anexo 9-B</p> <p style="text-align: center;">Página 4 de 5</p>
---	--	---

**Tabla 2. Apartados evaluables de los temas NO COMPLETOS para PREMIUM PLUS**

TEMARIO	Nº	Tema	Apartados evaluables
AU	1	Conocimientos generales en la atención de urgencias	1. Conocimientos generales en la atención de urgencias. 1.1. Definiciones previas 1.2. Tipos de instalaciones 1.2.1. Redes de distribución 1.2.2. Estaciones de regulación 1.3. Proceso de atención de urgencias 1.3.1. Sistemática de resolución de los avisos 1.3.1.1. Atención del aviso 1.3.1.2. Resolución y cumplimentación del aviso 1.3.1.3. Tiempo de resolución 1.3.2. Descripción y aplicación de los conceptos y la simbología de los avisos de atención de urgencias 1.3.3. Prioridad de los avisos 1.3.3.1. Aviso prioridad 1 1.3.3.2. Aviso de prioridad 1.3.3.3. Avisos de prioridad 3 1.3.3.4. Avisos de prioridad 4 1.3.4. Reglamentación sobre uso 1.4. Documentación asociada al proceso
AU	2	Instalaciones receptoras de gas	2.3.1. Explosímetros 2.4.8. Anomalías más frecuentes en los reguladores 2.5. Resolución de avisos de olor a gas en las instalaciones receptoras 2.5.1. Desplazamiento y llegada del equipo al lugar del aviso 2.5.2. Contacto con el comunicante del aviso 2.5.3. Análisis de los indicios de fuga de gas 2.5.4. Situaciones de riesgo en las instalaciones receptoras 2.5.5. Reparaciones de fugas 2.5.6. Precintado de llaves de abonado y de contador, de tapones y bridas ciegas 2.5.7. Comprobaciones adicionales en instalaciones interiores 2.5.8. Cierre del aviso 2.6. Resolución de avisos por falta de presión o de suministro 2.6.1. Operativa 2.6.2. Comprobación de falta de suministro en instalaciones o aparatos 2.6.2. Análisis de la situación ante falta de presión 2.6.3. Comprobaciones adicionales en instalaciones interiores 2.6.4. Cierre del aviso 2.7. Reapertura de instalaciones receptoras 2.7.1. Reaperturas en instalaciones comunes 2.7.2. Comprobación y apertura de IRIs 2.8. Criterios ante situaciones de riesgo
OD	4	Reapertura de instalaciones	4.3. REAPERTURA DE INSTALACIONES RECEPTORAS SIN CERTIFICADO 4.3.1. Reapertura de IRCs sin certificado. (Probar y dar gas) 4.3.2. Reapertura de IRIs sin certificado. 4.4. REAPERTURA DE INSTALACIONES RECEPTORAS CON CERTIFICADO 4.4.1. Reapertura de IRCs con certificado. 4.4.2. Reapertura de IRIs con certificado. 4.5. CIERRE DE FINCA

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li><li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li></ul> <p style="text-align: center;"><b>CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE CERTIFICACIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;">Anexo 9-B</p> <p style="text-align: center;">Página 5 de 5</p>
---	---	---

Los contenidos de cada tema aparecen en las:

- Especificaciones técnicas de SEDIGAS para la realización de pruebas previas, puesta en servicio e inspección periódica (Edición en vigor);
- Especificaciones técnicas de Sedigas para las actividades de Atención de Urgencias en instalaciones receptoras y sistemas de distribución de gas (Edición en vigor)
- Especificaciones técnicas de Sedigas para las actividades de Operaciones Domiciliarias (Edición en vigor).

	CERTIFICACIÓN DE: - Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias - Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias <b>CONTENIDO DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS</b>	Anexo 10-A Página 1 de 1
---	---	-----------------------------

## CONTENIDO DEL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN CONJUNTA DE TÉCNICOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y DE OPERACIONES DOMICILIARIAS **TAUOD**.

Para evaluar los conocimientos prácticos que se citan en el Anexo 9 del PG 01, el examen práctico se compone de cuatro pruebas

**Prueba 1. Utilización de equipos y herramientas:** Comprobación de la utilización de equipos detectores de fugas de red y explosímetros y realización de un análisis de la combustión en aparato a gas tipo B e interpretación del CO no diluido/CO corregido/CO concentrado y CO Ambiente.

**Prueba 2. Comprobaciones en las instalaciones Receptoras:** Realización de una reapertura, comprobaciones en un conjunto de regulación, , actuación ante un aviso determinado (sin gas/exceso presión/de olor a gas en una instalación) y realización de prueba de estanquidad y localización de fugas en la instalación. Detección de defectos.

**Prueba 3. Operaciones en contadores:** Realización de cambio de contador, comprobar si marca y ceses.

**Prueba 4 de Documentación:** Interpretación/utilización de planos. Cumplimentación de un cambio de contador.

## **CONTENIDO DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS PARA TÉCNICO DE CAMBIO DE CONTADOR TCC**

Para evaluar los conocimientos prácticos que se citan en el Anexo 9 del PG 01, el examen práctico se compone de:

**Prueba 1. Localización de fugas con detector electrónico**

**Prueba 2. Reapertura conjuntos de regulación.**

**Prueba 3. Realización de cambio de contador.**

**Prueba 4. Gestión documental. Cambio de contador.**

**La detección de defectos se evaluará en el examen teórico práctico.**

<p>CERTIFICACIÓN <b>sedigas</b></p>	<p>CERTIFICACIÓN DE: - Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias - Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</p> <p><b>MODELO OFICIAL DE CERTIFICADO</b> FPG-IR-01-6-3</p>	<p>Anexo 11-3 Página 1 de 3</p>
---	--	-------------------------------------

<p>CERTIFICACIÓN <b>sedigas</b></p>	
<p style="text-align: right;">Certificación obtenida en 1ª convocatoria y sin ningún fallo en la evaluación</p>	
<p style="text-align: center;"><b>CERTIFICA QUE:</b></p>	
<p style="text-align: center;">D. _____</p> <p style="text-align: center;">Ha obtenido la certificación <b>tipo</b></p> <p style="text-align: center;"><b>_____</b></p>	
<p>Conforme los documentos “PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE TÉCNICOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y OPERACIONES DOMICILIARIAS Y DE PERSONAL DE INSPECCIÓN, OPERACIONES Y ATENCIÓN DE URGENCIAS” (Versión X de DD/MM/AAAA).</p>	
<p style="text-align: center;">Y para que conste se extiende el presente certificado</p>	
<p style="text-align: center;">Certificado número: _____</p>	
<p style="text-align: center;">Válido desde: ___/___/___</p>	
<p style="text-align: center;">Válido hasta: ___/___/___</p>	
<p style="text-align: center;">en Madrid a ___ de _____ de _____</p>	
<p>director de certificación</p>	



Certificación obtenida en 1ª convocatoria con algún fallo en la evaluación

**CERTIFICA QUE:**

D. \_\_\_\_\_

Ha obtenido la certificación **tipo**



Conforme los documentos "PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE TÉCNICOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y OPERACIONES DOMICILIARIAS Y DE PERSONAL DE INSPECCIÓN, OPERACIONES Y ATENCIÓN DE URGENCIAS" (Versión X de DD/MM/AAAA).

Y para que conste se extiende el presente certificado

Certificado número: \_\_\_\_\_

Válido desde: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Válido hasta: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

en Madrid a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

director de certificación



<p>CERTIFICACIÓN <b>sedigas</b></p>	<p>CERTIFICACIÓN DE: - Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias - Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</p> <p><b>MODELO OFICIAL DE CERTIFICADO</b> FPG-IR-01-6-3</p>	<p>Anexo 11-3 Página 3 de 3</p>
---	--	-------------------------------------

<p>CERTIFICACIÓN <b>sedigas</b></p>	
<p style="text-align: right;">Certificado obtenido a partir de la 2ª convocatoria</p>	
<p style="text-align: center;"><b>CERTIFICA QUE:</b></p>	
<p style="text-align: center;">D. _____</p> <p style="text-align: center;">Ha obtenido la certificación <b>tipo</b></p> <p style="text-align: center;"><b>_____</b></p>	
<p>Conforme los documentos “PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE TÉCNICOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y OPERACIONES DOMICILIARIAS Y DE PERSONAL DE INSPECCIÓN, OPERACIONES Y ATENCIÓN DE URGENCIAS” (Versión X de DD/MM/AAAA).</p>	
<p style="text-align: center;">Y para que conste se extiende el presente certificado</p>	
<p style="text-align: center;">Certificado número: _____</p>	
<p style="text-align: center;">Válido desde: ___/___/___</p>	
<p style="text-align: center;">Válido hasta: ___/___/___</p>	
<p style="text-align: center;">en Madrid a ___ de _____ de _____</p>	
<p>director de certificación</p>	

<p>CERTIFICACIÓN <b>sedigas</b></p>	<p>CERTIFICACIÓN DE: - Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias - Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</p> <p><b>MODELO OFICIAL DE CERTIFICADO</b> FPG-IR-01-6-4</p>	<p>Anexo 11-4 Página 1 de 3</p>
---	--	-------------------------------------

<p>CERTIFICACIÓN <b>sedigas</b></p>	
<p style="text-align: center;">Certificación obtenida en 1ª convocatoria y sin ningún fallo en la evaluación</p>	
<p style="text-align: center;"><b>CERTIFICA QUE:</b></p>	
<p style="text-align: center;">D. _____</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Ha obtenido la certificación como</b></p>	
<p style="text-align: center;"><b>Inspector de actuaciones domiciliarias</b></p>	
<p style="text-align: center;"><b>Certificación Tipo</b> ____</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Conforme al documento “PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE TÉCNICOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y OPERACIONES DOMICILIARIAS Y DE PERSONAL DE INSPECCIÓN, OPERACIONES Y ATENCIÓN DE URGENCIAS” (Versión X de DD/MM/AAAA)</b></p>	
<p style="text-align: center;"><b>Y para que conste se extiende el presente certificado</b></p>	
<p style="text-align: center;"><b>Certificado número:</b> _____</p>	
<p style="text-align: center;">Válido desde: ___/___/___</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Válido hasta:</b> ___/___/___</p>	
<p style="text-align: center;"><b>en Barcelona a</b> ____ <b>de</b> _____ <b>de</b> _____</p>	
<p><b>director de certificación</b></p>	

<p>CERTIFICACIÓN <b>sedigas</b></p>	<p>CERTIFICACIÓN DE: - Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias - Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</p> <p><b>MODELO OFICIAL DE CERTIFICADO</b> FPG-IR-01-6-4</p>	<p>Anexo 11-4 Página 2 de 3</p>
---	--	-------------------------------------

<p>CERTIFICACIÓN <b>sedigas</b></p>	
<p>Certificación obtenida en 1ª convocatoria con algún fallo en la evaluación</p>	
<p><b>CERTIFICA QUE:</b></p>	
<p>D. _____</p>	
<p><b>Ha obtenido la certificación como</b></p>	
<p><b>Inspector de actuaciones domiciliarias</b></p>	
<p><b>Certificación Tipo</b> ____</p>	
<p><b>Conforme al documento</b> “PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE TÉCNICOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y OPERACIONES DOMICILIARIAS Y DE PERSONAL DE INSPECCIÓN, OPERACIONES Y ATENCIÓN DE URGENCIAS” (Versión X de DD/MM/AAAA)</p>	
<p><b>Y para que conste se extiende el presente certificado</b></p>	
<p><b>Certificado número:</b> _____</p>	
<p>Válido desde: ___/___/___</p>	
<p><b>Válido hasta:</b> ___/___/___</p>	
<p>en Barcelona a ___ de _____ de _____</p>	
<p>director de certificación</p>	

<p>CERTIFICACIÓN <b>sedigas</b></p>	<p>CERTIFICACIÓN DE: - Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias - Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</p> <p><b>MODELO OFICIAL DE CERTIFICADO</b> FPG-IR-01-6-4</p>	<p>Anexo 11-4 Página 3 de 3</p>
---	--	-------------------------------------

<p>CERTIFICACIÓN <b>sedigas</b></p>	 <p>Certificado obtenido a partir de la 2ª convocatoria</p>
<p style="text-align: center;"><b>CERTIFICA QUE:</b></p> <p style="text-align: center;">D. _____</p> <p style="text-align: center;"><b>Ha obtenido la certificación como</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Inspector de actuaciones domiciliarias</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Certificación Tipo ____</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Conforme al documento “PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE TÉCNICOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y OPERACIONES DOMICILIARIAS Y DE PERSONAL DE INSPECCIÓN, OPERACIONES Y ATENCIÓN DE URGENCIAS” (Versión X de DD/MM/AAAA)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Y para que conste se extiende el presente certificado</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Certificado número: _____</b></p> <p style="text-align: center;">Válido desde: ___/___/___</p> <p style="text-align: center;"><b>Válido hasta: ___/___/___</b></p> <p style="text-align: center;"><b>en Barcelona a ___ de _____ de _____</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div data-bbox="226 1765 571 1796"> <p><b>director de certificación</b></p> </div> <div data-bbox="1209 1563 1362 1765">  </div> </div>	

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>MODELO DE INFORME DE APARATOS E INSTRUMENTOS DE MEDIDA UTILIZABLES Y UTILIZADOS EN LOS EXÁMENES PRÁCTICOS</b></p> <p style="text-align: center;">FPG-IR-01-7-A</p>	<p style="text-align: center;">Anexo 12-A Página 1 de 1</p>
---	--	---

## Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias

**Fecha de examen:**

**Centro de examen:**

**Tipo de certificación:**            TAUOD             **TCC**

**Examinador:**

En los exámenes prácticos a los solicitantes de certificación en la fecha y centro indicados, eran utilizables para el citado examen y han sido finalmente utilizados los siguientes equipos o instrumentos:

Equipo o Instrumento	Marca	Número de Serie	Utilizable Si/No	Verificado (1)	Utilizada Si/No (2)
Explosímetro				<input type="checkbox"/>	
Localizador de fugas en redes de gas				<input type="checkbox"/>	
Equipo completo de analizador de los productos de la combustión.				<input type="checkbox"/>	
Manómetros de rango adecuado a la presión de prueba.				<input type="checkbox"/>	
<b>Detector electrónico fugas</b>				<input checked="" type="checkbox"/>	
Columna de agua de 500 mmcda				<input type="checkbox"/>	
Columna de agua de 1500 mmcda.				<input type="checkbox"/>	
Cronómetro.				<input type="checkbox"/>	

Las cuatro primeras columnas no deben ser modificadas por el examinador. En caso que no vaya a coincidir la numeración identificativa de alguna máquina/equipo utilizable, con la numeración identificativa de alguna máquina/equipo utilizada, no podrá utilizarse la máquina/equipo en cuestión.

- (1) Se deben verificar las marcas y números de serie
- (2) Se debe indicar si se ha utilizado en examen o no

Firma del examinador:

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>MODELO DE INFORME DE APARATOS E INSTRUMENTOS DE MEDIDA UTILIZABLES Y UTILIZADOS EN LOS EXÁMENES PRÁCTICOS</b></p> <p style="text-align: center;">FPG-IR-01-7-B</p>	<p style="text-align: center;">Anexo 12-B Página 1 de 1</p>
---	--	---

### Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias

**Fecha de examen:**

**Centro de examen:**

Tipo de certificación: PAD 2 ; PAD 1+2 ; PREMIUM ; PREMIUM PLUS

**Examinador:**

En los exámenes prácticos a los solicitantes de certificación en la fecha y centro indicados, eran utilizables para el citado examen y han sido finalmente utilizados los siguientes equipos o instrumentos:

Equipo o Instrumento	Marca	Número de Serie	Utilizable Sí/No	Verificado (1)	Utilizada Si/No (2)
Columnas de agua de 600 mm cda		No aplica		<input type="checkbox"/>	
Columnas de agua de 1500 mm cda		No aplica		<input type="checkbox"/>	
Manómetros mecánicos para conexión con toma Peterson				<input type="checkbox"/>	
Detector electrónico de fugas de gas				<input type="checkbox"/>	
Analizador de la combustión				<input type="checkbox"/>	
Analizador de CO ambiente				<input type="checkbox"/>	
Cronómetro				<input type="checkbox"/>	
Explosímetro.				<input type="checkbox"/>	
Localizador de fugas en redes de gas				<input type="checkbox"/>	

Las cuatro primeras columnas no deben ser modificadas por el examinador. En caso que no vaya a coincidir la numeración identificativa de alguna máquina/equipo utilizable, con la numeración identificativa de alguna máquina/equipo utilizada, no podrá utilizarse la máquina/equipo en cuestión.

- (1) Se deben verificar las marcas y números de serie
- (2) Se debe indicar si se ha utilizado en examen o no

**Firma del examinador:**

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>MODELO DE PARTE DE DEFECTOS</b> FPG-IR-01-8-A</p>	<p style="text-align: center;">Anexo 13-A Página 1 de 1</p>
---	---	---

### Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias

<b>Empresa contratista:</b>	
<b>Técnico Causante de la NO conformidad:</b>	
<b>Nº de certificación:</b>	
<b>Identificación de la inspección/actuación:</b>	
<b>Localización:</b>	
<b>Fecha de detección de la NO conformidad:</b>	
<b>Descripción de la No Conformidad</b>	
<b>Tipo de Actividad (ej: avisos de olor a gas, puesta en servicio, comprobación de la instalación, reaperturas de fincas y viviendas, sustitución de contadores, etc...)</b>	
<b>Código de defecto <sup>1)2)</sup>:</b>	
<b>Observaciones:</b>	
<b>Solicitante de sanción:</b> <b>(Empresa distribuidora de gas/cliente/etc...:</b> <b>Responsable:</b>	<b>Recibido por Sedigas</b> <b>Responsable:</b>
<b>Fecha:</b> <b>(Nombre, firma y sello)</b>	<b>Fecha:</b> <b>(Nombre, firma y sello)</b>

<sup>1)</sup> Según parte 6 de las *Especificaciones Técnicas de Sedigas para las actividades de Atención de Urgencias*

<sup>2)</sup> Según parte 8 de las *Especificaciones Técnicas de Sedigas para las actividades de Operaciones Domiciliarias*.

**No se aceptarán partes enviados en fecha posterior a 2 meses después de la fecha de detección de la NO conformidad**

Los partes deben acompañarse en lo posible con fotografías de los defectos, comunicados de la empresa distribuidora a la contratista y respuestas de la empresa contratista, así como de los datos complementarios que aclaren la situación.

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias</li> <li>- Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>MODELO DE PARTE DE DEFECTOS</b> FPG-IR-01-8-B</p>	<p style="text-align: center;">Anexo 13-B Página 1 de 1</p>
---	---	---

### Personal de Inspección, Operaciones y Atención de Urgencias

<b>Empresa contratista:</b>	
<b>Persona Causante de la No Conformidad:</b>	
<b>Nº de certificado:</b>	
<b>Identificación de la inspección/actuación:</b>	
<b>Localización:</b>	
<b>Fecha de detección de la No Conformidad:</b>	
<b>Descripción de la No Conformidad</b>	
<b>Descripción:</b>	
<b>Código de defecto <sup>1)</sup>:</b>	
<b>Observaciones:</b>	
<b>Solicitante de sanción:</b> (Empresa distribuidora de gas/cliente/etc...: <b>Responsable:</b>	<b>Recibido por Sedigas</b> <b>Responsable:</b>
<b>Fecha:</b> (Nombre, firma y sello)	<b>Fecha:</b> (Nombre, firma y sello)

<sup>1)</sup> Según:

- tema 13 “Catalogación de No conformidades en los procesos de pruebas previas, puesta en servicio e inspección periódica” de las “Especificaciones técnicas de Sedigas para la realización de actividades de pruebas previas, puesta en servicio, inspección periódica” (Edición en vigor);
- Parte 6 “No conformidades debidas a la incorrecta actuación del técnico de Atención de Urgencias” de las Especificaciones técnicas de SEDIGAS para las actividades de Atención de Urgencias en instalaciones receptoras y sistemas de distribución de gas (Edición en vigor);
- Parte 8 “No conformidades debidas a la incorrecta actuación del técnico de Operaciones Domiciliarias” de las Especificaciones técnicas de Sedigas para las actividades de Operaciones Domiciliarias (Edición en vigor);

**No se aceptarán partes enviados en fecha posterior a 2 meses después de la fecha de detección de la NO conformidad**

Los partes deben acompañarse en lo posible con fotografías de los defectos, comunicados de la empresa distribuidora a la contratista y respuestas de la empresa contratista, así como de los datos complementarios que aclaren la situación.